



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 95

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 95

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué ha sido entregado a la Embajada norteamericana el espía de origen aparentemente italiano que hacía escuchas en un hotel madrileño al servicio de la CIA?
- Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que el Gobierno contempla la supresión de las líneas ferroviarias que enlazan Lleida-La Pobla de Segur, Montcada-Puigcerdá por Vic y Ripoll, Montcada-Les Franqueses-Granollers y el ramal Sant Joan de les Abadesses-Ripoll?
- Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué explicación puede tener el hecho de que haya pasado totalmente inadvertido para ese Ministerio el Centenario de la creación de la Comisión de Reformas Sociales por virtud del Decreto de 5 de diciembre de 1883, que lleva la firma de don Alfonso XIII y de don Segismundo Moret?
- Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué fecha del pasado año se agotó el crédito presupuestario para otorgar los beneficios previstos en el Capítulo IV del Decreto 1445/1982, de 25 de junio, entonces vigente?
- Del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Podría explicar el señor Ministro cuáles son las razones que justifican el impago de los haberes correspondientes a enero de los cerca de 1.500 funcionarios del Ministerio de Cultura transferidos a la Junta de Andalucía?
- Del Diputado don Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cómo justifica los recientes retrasos producidos en el pago de los haberes a la Guardia Civil y a otros Cuerpos de Seguridad del Estado?

- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno enviar a esa Cámara un estatuto de la Agencia estatal de noticias EFE?
- Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Puede explicar el señor Ministro de la Presidencia cuál ha sido el motivo de su viaje a la Unión Soviética?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Puede el señor Presidente informar a la Cámara de los términos de la carta que V. E. dirigió al Presidente Castro en relación con la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo y que le fue entregada al dirigente cubano por el señor Ministro de Asuntos Exteriores en su reciente viaje a La Habana?
- Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos de la cumbre de Madrid entre los dictadores Castro y Ortega y el Presidente del Gobierno español?
- Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que la masa salarial correspondiente al personal directivo de FEVE se ha incrementado en el primer año de gestión socialista en un 62,6, tal como ha afirmado el Secretario general de la Federación de Transportes de UGT en escrito remitido al Presidente del Gobierno?
- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué opinión le merece al señor Ministro las noticias aparecidas en la Prensa en relación a que las asociaciones de vecinos se ven en la necesidad de crear cuerpos de autodefensa para proteger sus bienes y sus vidas?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Es cierto que ha declarado el señor Ministro que nunca la libertad de cátedra estará sujeta al ideario del centro?
- Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué ha sido suprimido el plan de horas extraescolares merced al cual se impartían las enseñanzas de adultos en los centros de Educación General Básica?
- Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué razones han motivado la reducción de las inspecciones del Insalud para el control del posible abuso de la incapacidad laboral transitoria?
- Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir la vigente Ley de Cultura Física y Deporte en materia concerniente a la enseñanza de la asignatura de educación física en el sistema educativo español y del profesorado que ha de impartirla?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuántas plazas de médicos de zona y especialistas han quedado vacantes durante 1983?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles han sido las razones de convocar tan escaso número de plazas de médicos internos y residentes para 1984?

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión.
- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre entrevista en Televisión Española al dirigente cubano señor Castro.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre modificación de la Ley 20/1981, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad del retiro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 33-I, Serie B, de 13 de abril de 1983).

Dictámenes de Comisión (continuación):

- Sobre el proyecto de Ley por el que se reconoce como obligaciones exigibles al Estado las derivadas del saneamiento financiero de la cooperativa provincial del campo Uteco-Jaén y de la cooperativa provincial agrícola de Jaén y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 27.160 millones de pesetas.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 96, de 23 de febrero de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas..... 4495

Página

Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué ha sido entregado a la Embajada norteamericana el espía de origen aparentemente italiano que hacía escuchas en un hotel madrileño al servicio de la CIA? 4495

El señor Carrillo Solares expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que el Gobierno contempla la supresión de las líneas ferroviarias que enlazan Lleida-La Pobla de Segur, Montcada-Puigcerdá por Vic y Ripoll, Montcada-Les Franqueses-Granollers y el ramal Sant Joan de les Abadesses-Ripoll? 4496

El señor López de Lerma i López explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué explicación puede tener el hecho de que haya pasado totalmente inadvertido para ese Ministerio el Centenario de la creación de la Comisión de Reformas Sociales por virtud del Decreto de 5 de diciembre de 1883, que lleva la firma de don Alfonso XIII y de don Segismundo Moret? 4497

El señor Suárez González (don Fernando) explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué fechas del pasado año se agotó el cré-

dito presupuestario para otorgar los beneficios previstos en el Capítulo IV del Decreto 1445/1982, de 25 de junio, entonces vigente? 4498

El señor Suárez González (don Fernando) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Podría explicar el señor Ministro cuáles son las razones que justifican el impago de los haberes correspondientes a enero de los cerca de 1.500 funcionarios del Ministerio de Cultura transferidos a la Junta de Andalucía? 4499

El señor Sanabria Escudero expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

Del Diputado don Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Cómo justifica los recientes retrasos producidos en el pago de los haberes a la Guardia Civil y a otros Cuerpos de Seguridad del Estado? 4500

El señor Ramallo García explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno enviar a esta Cámara un estatuto de la Agencia estatal de noticias EFE? 4501

El señor Elorriaga Fernández explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz).

Página

Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Puede explicar el señor Ministro de la Presidencia cuál ha sido el motivo de su viaje a la Unión Soviética? 4502

El señor Peñarrubia Agius explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz).

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Puede el señor Presidente informar a la Cámara de los términos de la carta que V. E. dirigió al Presidente Castro en relación con la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo y que le

fue entregada al dirigente cubano por el señor Ministro de Asuntos Exteriores en su reciente viaje a La Habana?..... 4503
El señor Gil Lázaro expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos de la cumbre de Madrid entre los dictadores Castro y Ortega y el Presidente del Gobierno español?..... 4504
El señor Herrero y Rodríguez de Miñón explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que la masa salarial correspondiente al personal directivo de FEVE se ha incrementado en el primer año de gestión socialista en un 62,6, tal como ha afirmado el Secretario general de la Federación de Transportes de UGT en escrito remitido al Presidente del Gobierno?..... 4505
El señor Castroviejo Calvo explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué opinión le merece al señor Ministro las noticias aparecidas en la Prensa en relación a que las asociaciones de vecinos se ven en la necesidad de crear cuerpos de autodefensa para proteger sus bienes y sus vidas?..... 4506
El señor Torres Hurtado expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Es cierto que ha declarado el señor Ministro que nunca la libertad de cátedra estará sujeta al ideario del centro?..... 4507
El señor Soler Valero explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que

formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué ha sido suprimido el plan de horas extraescolares merced al cual se impartían las enseñanzas de adultos en los centros de Educación General Básica? 4508
El señor Pérez-Olivares y Pérez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué razones han motivado la reducción de las inspecciones del Insalud para el control del posible abuso de la incapacidad laboral transitoria?..... 4509
El señor Molina Cabrera explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir la vigente Ley de Cultura Física y Deporte en materia concerniente a la enseñanza de la asignatura de educación física en el sistema educativo español y del profesorado que ha de impartirla?..... 4510
El señor Benítez Barrueco expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuántas plazas de médicos de zona y especialistas han quedado vacantes durante 1983?..... 4511
El señor Ruiz Soto expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles han sido las razones de convocar tan escaso número de plazas de médicos internos y residentes para 1984?..... 4512
El señor Ruiz Soto expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Interpelaciones urgentes..... 4513

Página

Del Grupo Parlamentario Popular sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión 4513

El señor Camuñas Solís defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Para réplica interviene el señor Camuñas Solís. Nuevamente le contesta el señor Ministro de la Presidencia.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), Villacián Peñalosa (Grupo Vasco, PNV), Ortiz González (Grupo Centrista) y Bofill Abeilhe (Grupo Socialista).

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre entrevista en Televisión Española al dirigente cubano señor Castro . 4522

El señor Molins i Amat defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). En turno de réplica interviene el señor Molins i Amat. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), De Rato Figaredo (Grupo Popular) y Planas Segurado (Grupo Socialista).

Página

Toma en consideración de proposiciones de Ley 4528

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre modificación de la Ley 20/1981, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad de retiro 4528

El señor Roca i Junyent defiende la proposición de Ley presentada.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Centrista), Squella Martorell (Grupo Popular) y Martín Toval (Grupo Socialista).

Sometida a votación, es aprobada la proposición de Ley debatida.

Página

Dictámenes de Comisión (continuación)... 4529

Página

Sobre el proyecto de Ley en el que se reconoce como obligaciones exigibles al Estado las derivadas del saneamiento financiero de la cooperativa provincial del

campo Uteco-Jaén y de la cooperativa provincial agrícola de Jaén y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 27.160 millones de pesetas 4531

No habiendo sido objeto de enmiendas, sometido a votación, es aprobado por la Cámara.

Para explicación de voto intervienen los señores Camuñas Solís (Grupo Popular) y Calahorra Téllez (Grupo Socialista).

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con las preguntas orales.

Las preguntas a las que tiene que contestar el señor Ministro de Asuntos Exteriores, que creo que son las números 9 y 10, se colocarán al final de la sesión, ya que el señor Ministro de Asuntos Exteriores se encuentra en estos momentos con su colega de Rumania.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO SENOR CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE HA SIDO ENTREGADO A LA EMBAJADA NORTEAMERICANA EL ESPIA DE ORIGEN APARENTEMENTE ITALIANO QUE HACIA ESCUCHAS EN UN HOTEL MADRILEÑO AL SERVICIO DE LA CIA?

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la pregunta número 1. ¿Es contestada por el señor Ministro del Interior la pregunta número 1? (*Asentimiento.*)

Pregunta número 1, del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente, mi pregunta (y me limitaré ahora a reproducir para conservar los segundos o los minutos que me corresponden en la respuesta) es: ¿por que ha sido entregado a la Embajada norteamericana el espía de origen aparentemente italiano, Gino Rossi, que hacía escuchas en un hotel madrileño al servicio de la CIA?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, no se ha entregado a la Embajada de Estados Unidos ningún supuesto espía que estuviera realizando escuchas ilegales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor **CARRILLO SOLARES**: Gracias, señor Presidente, la Prensa (no quiero hacer propaganda a ningún diario expresamente) ha informado de que en el hotel Eurobuilding, el aparentemente súbdito italiano Gino Rossi manipulaba aparatos de escuchas telefónicas, que fue denunciado por la dirección del hotel, que fue sorprendido por la Policía y una vez sorprendido declaró que no hablaría más que en presencia del jefe de la Estación de la CIA en Madrid, tras lo cual, el responsable de la Comisaría puso el hecho en conocimiento del Jefe Superior de Policía de Madrid, don Antonio Garrido, quien ordenó que no se le hiciera ningún tipo de diligencias, ni que se le tomara declaración y fuera entregado a la Embajada americana. Esa información se reitera después en el mismo diario con una cantidad abundantísima de datos e incluso con una caricatura en la que el Ministro del Interior aparece puesto en cuestión.

Yo quiero creer que este periódico no ha informado a la ligera y, señor Ministro, le digo a usted que los españoles estamos teniendo la impresión, ante la actitud de las autoridades españolas, de que España se está convirtiendo en otro Estado de la Unión y que la CIA goza aquí de los beneficios de que gozan las bases norteamericanas en nuestro país.

Nos parece indignante y nos parece que el Ministro del Interior habría tenido que tomar otra actitud.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrillo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Me parece que no merece la pena comentar las últimas palabras del señor Carrillo, que por su exageración y poco fundamento no necesitan ningún comentario.

En lo que se refiere a los hechos que han motivado su pregunta y una legítima curiosidad, yo insisto, señor Carrillo, en mi primera respuesta, que no se había producido ningún caso de escuchas ilegales y que se trataba de un supuesto espía.

Cuando se utilizan —y vale para todos, naturalmente también para el Ministro del Interior, pero también para los medios informativos— fuentes informativas de poco crédito, lo más fácil es que termine resultando un producto poco fiable. Este es el caso que nos ocupa.

Los hechos que motivaron esta pregunta tuvieron su origen en una llamada realizada el pasado día 7 desde la dirección de un hotel de Madrid a la Policía, comunicando exactamente que una de sus empleadas tenía la sospecha de que uno de los huéspedes del hotel tenía un maletín conteniendo explosivos. La Policía se presentó, entró

en una de las habitaciones del hotel y comprobó que en el maletín al que se refería no había ningún explosivo, pero sí había un magnetófono conectado a un cable y a un arrancador. Con estos medios técnicos, según los expertos, ninguna persona, por muy espía que sea, puede realizar ninguna escucha telefónica. Lo más probable, señor Carrillo —porque eso, naturalmente, no está comprobado—, es que este señor —que era de nacionalidad italiana, se comprobó su identidad, y sí fue interrogado—, lo más probable, pero no es un hecho comprobado, es que este señor fuera a grabar alguna conversación con una persona a la que había citado a su habitación del hotel. Es decir, no una escucha telefónica.

Este señor, vuelvo a decir, sí fue interrogado e identificado por la Policía. Los hechos demostrados fueron éstos.

En nuestro país —no sé en otros países— no es delito llevar una grabadora en un maletín, y, consiguientemente, fue puesto en libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ES CIERTO QUE EL GOBIERNO CONTEMPLA LA SUPRESION DE LAS LINEAS FERROVIARIAS QUE ENLAZAN LLEIDA-LA POBLA DE SEGUR, MONTCADA-PUIGCERDA POR VIC Y RIPOLL, MONTCADA-LES FRANQUESES-GRANOLLERS Y EL RAMAL SAN JOAN DE LES ABADESSES-RIPOLL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2, del Diputado don Josep López de Lerma i López, al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones. El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente, señorías, la noticia de la aprobación en Consejo de Ministros del contrato-programa con Renfe y la inclusión de unos 240 kilómetros de vía férrea sita en Cataluña, en el capítulo de líneas altamente deficitarias cuya propuesta de supresión total o parcial debe hacer el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones antes del 30 de agosto próximo, ha provocado muchísima preocupación en varias comarcas del interior, comarcas tradicionalmente objeto de poca o nula atención por parte de la Administración del Estado en materia de infraestructura viaria. Es por eso por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿Es cierto que el Gobierno contempla la supresión de las líneas ferroviarias que enlazan Lleida-La Poble de Segur, Montcada-Puigcerdá por Vic y Ripoll, Montcada-Les Franqueses-Granollers y el ramal Sant Joan de les Abadeses-Ripoll?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo)**: Gracias, señor Presidente, señorías, tengo que manifestar ante todo que he solicitado una comparecencia en la Comisión correspondiente del Congreso para informar del contrato-programa de Renfe. Y en relación con la posible supresión, el cierre total o parcial de estas líneas, voy a leer literalmente el apartado 9, es decir, la cláusula 9 del apartado 4 del contrato-programa, que lleva como título la Compensación por la explotación de líneas altamente deficitarias, que son aquellas cuyo coeficiente de cobertura es inferior al 23,6 por ciento, es decir, los ingresos son menos de un cuarto de los gastos. Se consideran como líneas altamente deficitarias, las que figuran en el Anexo 4.4 que no resulten económicamente viables de acuerdo con las directrices del Gobierno para la elaboración del contrato-programa. El Gobierno considera necesario el cierre total o parcial de las mismas, previa sustitución de los servicios por otros medios de transporte de mayor viabilidad económica, si el resultado de los estudios económico-sociales sobre su futuro confirma las previsiones anteriores.

En cumplimiento de esta cláusula, me dirigí el mismo día que se había celebrado el Consejo a los Consejeros correspondientes de las Comunidades Autónomas, entre ellos al Consejero de la Generalidad de Cataluña, señor Vilatar, con quien he celebrado una entrevista de trabajo el lunes de esta semana.

En el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones se están haciendo los estudios de viabilidad de los próximos quince años de estas líneas, y a finales de junio esperamos poder contrastar con las Comunidades Autónomas nuestras posiciones, aparte de los contactos técnicos.

Yo creo que lo que interesa manifestar en relación con estas líneas es que este coeficiente supone concretamente para Renfe que la línea Montcada-Ripoll, Puigcerdá-La Tour de Carol —porque San Juan de las Abadesas no tiene tráfico— para el año pasado suponía 1.298 millones de pérdidas, y este año 1.375 millones. Y la línea Lérida-La Pobla de Segur, 231 millones, y el año que está en curso 244 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Compruebo, señoría, que la respuesta dada por el señor Ministro oscila entre el «sí sé, pero no deseo decirlo» y el «sí sé, pero no debo decirlo». En todo caso, ni una ni otra respuesta de esa interpretación de sus palabras va a dejar tranquilos a los habitantes de Ripollés, La Cerdanya, Pallar-fussá, La Noguera y El Segriá. Se lo aseguro, señor Ministro.

Señor Ministro, ni la Renfe ni su Ministerio, al elabo-

rar el contrato-programa aprobado en Consejo de Ministros, han tenido en cuenta la realidad social y económica del país. Ustedes desconocen hasta qué punto esas comarcas viven aisladas y hasta qué punto la supresión de unas líneas ferroviarias va a suponer un grave retroceso de toda índole. Para ello, y me sorprende en un Gobierno socialista, ustedes han hecho un planteamiento estrictamente economicista; háganlo, por favor, con una vertiente social y no marginen aún más, señor Ministro, a unos municipios y comarcas que han estado absolutamente olvidadas e ignoradas por la Administración central.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo)**: Señoría, en primer lugar, tengo que manifestar que el Gobierno considera necesario el cierre con medios económicamente viables de sustitución. De todas maneras, en la cláusula decimotercera del contrato-programa se contiene la posibilidad de que las Comunidades Autónomas, si así lo desean, puedan pagar.

Solamente añado que si nos encontráramos en 1920 y usted fuera Francesc Cambó, yo admitiría sus argumentos; en 1983 no son correctos.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE EXPLICACION PUEDE TENER EL HECHO DE QUE HAYA PASADO TOTALMENTE INADVERTIDO PARA ESE MINISTERIO EL CENTENARIO DE LA CREACION DE LA COMISION DE REFORMAS SOCIALES POR VIRTUD DEL DECRETO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1883, QUE LLEVA LA FIRMA DE DON ALFONSO XIII Y DE DON SEGISMUNDO MORET?**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra.

El señor **SUAREZ GONZALEZ (don Fernando)**: Con la venia, señor Presidente.

En la última ocasión en que tuve el placer de dialogar con el Ministro de Trabajo me contestó, a falta probablemente de mejor respuesta, que yo no representaba aquí a la Facultad de Derecho de Madrid y, por eso, me apresuro a advertir que tampoco represento a la familia de don Segismundo Moret, pero es el caso que el día 5 de diciembre de 1883 don Segismundo Moret firmó un Decreto creando la Comisión de Reformas Sociales.

No necesito decir que ese Decreto es la primera página de la historia social de España, prácticamente y que, sin distinción de ideologías, en el fondo, todos los españoles

que han tenido algo que ver con los avances sociales, han pertenecido, de una manera o de otra, a la Comisión primero; al Instituto de Reformas Sociales, en que se convirtió, después; al Instituto de Previsión Social, y al Ministerio de Trabajo, que son, en definitiva, los desarrollos de aquel germen.

Por eso nos ha sorprendido que, al cumplirse el centenario de esa efemérides, de ese acontecimiento, el Ministerio de Trabajo no haya dispuesto la adecuada conmemoración. Pensamos que aún está a tiempo, pensamos que todavía, si no fue el 5 de diciembre de 1983 exactamente, todavía puede organizar algún acto, algún estudio o fomentar algunos trabajos al cumplirse el centenario de la constitución real de la Comisión. Desearíamos saber qué razón hay para no hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no quiere desconocer que el 5 de diciembre de 1883 fue creada la Comisión de Reformas Sociales y que hace ahora pocos meses, el 5 de diciembre del pasado año, se cumplió el primer centenario. Se valoró, cuando comenzaron a trabajar este Gobierno y este Ministro, la oportunidad de celebrar el centenario a través de una serie de actos, de una serie de trabajos, de una serie de estudios y de exposiciones, y se estudió la posibilidad de organizarlo, partiendo desde casi cero, porque algún trabajo previo se había hecho a nuestra llegada, coincidiendo exactamente con la fecha del centenario u organizarlo a lo largo del año del centenario, es decir, a lo largo del período 5 de diciembre de 1983 a 5 de diciembre de 1984. Para conmemorarlo como se merece, optamos por la segunda fórmula y creo que pronto tendrá el señor Diputado y todos aquellos interesados en estas cuestiones, muestras de que se ha venido trabajando a lo largo de los meses pasados y que durante 1984 va a haber varias actuaciones, sean en base a publicaciones, a estudios, a exposiciones o a actos, conmemorando este centenario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Para dar las gracias al señor Ministro por la respuesta y por el fondo de la respuesta; es decir, porque efectivamente se vaya a conmemorar como merece ese acontecimiento.

A nosotros nos gustaría mucho que la Historia de España quedara en historia, y que fuera objeto de estudio con cierto amor por todas las fuerzas políticas, por todas las ideologías y, por consiguiente, que no se utilizaran los acontecimientos históricos para crear ninguna suerte de irritación. Nos había llamado la atención, como el señor Ministro entenderá muy bien, que no se hubiera conmemorado ni se hubiera anunciado siquiera hasta esta tar-

de esa conmemoración y, en cambio, se hubiera publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden creando un premio de un millón de pesetas con motivo del cincuentenario del paso por el Ministerio de Trabajo del señor Largo Caballero.

Nosotros tenemos los mayores respetos hacia todas las figuras históricas de nuestro país, pero tiene que comprender el señor Ministro que, en relación con el centenario de la Comisión de Reformas Sociales, el cincuentenario, no del nacimiento, ni del fallecimiento, sino del paso por el Ministerio de Trabajo del señor Largo Caballero, conmemorado precisamente en el año 1984, cuando el cincuentenario hace referencia...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Suárez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Pierda cuidado, señor Diputado, que no vamos a utilizar la ideología para conmemorar el centenario de la Comisión de Reformas Sociales y la obra de don Segismundo Moret y de aquellos que le siguieron. Yo creo que prueba de ello es que en la Comisión científica —creada en el primer trimestre de 1983 para organizar todos los actos que se van a llevar a cabo a lo largo de los doce meses inmediatamente siguientes al día en que se cumplen los cien años de la creación de la Comisión—, que está formada por profesores, científicos y por algunos miembros de la estructura administrativa del Ministerio de Trabajo o de sus organismos autónomos, hay personalidades de distintas ideologías, de distintas sensibilidades y de distinto parentesco con los distintos hombres que a lo largo de la historia laboral y social de España han participado en el seguimiento de los trabajos que inició don Segismundo Moret hace ahora cien años.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿EN QUE FECHA DEL PASADO AÑO SE AGOTO EL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL CAPITULO IV DEL DECRETO 1445/1982, DE 25 DE JUNIO, ENTONCES VIGENTE?

El señor PRESIDENTE: Cuarta pregunta, de don Fernando Suárez, del Grupo Popular.

El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

¿En qué fecha del pasado año se agotó el crédito presupuestario para otorgar los beneficios previstos en el Capítulo IV del Decreto 1445/1982, de 25 de junio, entonces vigente?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Depende en qué momento de la tramitación de la disposición de un crédito presupuestario haga la pregunta el señor Diputado. Todavía se siguen pagando esas ayudas previstas en base a ese crédito, a ese Decreto, con cargo a fondos del Presupuesto de 1983, tanto del Presupuesto inicialmente aprobado por esta Cámara como del suplemento de crédito de 3.500 millones aprobado a finales del ejercicio de 1983, e incorporado para su gasto efectivo en 1984, para pagar o seguir pagando esas ayudas previstas en el Decreto 1445. Por tanto, fecha exacta, si no precisa más, no le puedo dar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Voy a tratar de precisar más, evidentemente, porque el señor Ministro de Trabajo, en el mes de febrero del año 1983, se quejó en varias ocasiones del escaso uso que se hacía de esa disposición.

Recuerdo a la memoria de los señores Diputados que se trata, en líneas maestras, de dar trescientas mil pesetas a quien cree un puesto de trabajo por tiempo indefinido, aparte de otros beneficios en la Seguridad Social, y el señor Ministro se quejó en reiteradas ocasiones de que no se hacía uso. Como consecuencia de ello se hizo una campaña de divulgación de tal Decreto, y ocurre que nos llegan constantemente testimonios de empresarios a los que se les dice: En relación a su escrito de 25 de mayo de 1983, relativo a los créditos previstos, etcétera, le comunico que ha sido agotado el crédito por aprobación de solicitudes de fecha anterior.

Resulta que el señor Ministro se queja en febrero de que no se hace uso. Entonces el que se haga en marzo una campaña de divulgación y que en mayo contesten a los empresarios que ya se agotó el crédito resulta absolutamente insólito, y si además dice ahora el señor Ministro que todavía no se ha agotado, entonces debe abrir una investigación y determinar qué es lo que pasa en su Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En los años anteriores a 1983, del año 1982 hacia atrás, y desde que existen este tipo de ayudas han surgido éstas bajo distintas características; cumplen las mismas funciones, las de subvencionar la creación de puestos de trabajo por tiempo indefinido, aproximadamente desde el año 1979. En todos esos ejercicios no se había agotado, pues se había gastado una cantidad muy pequeña de la prevista inicialmente en los Presupuestos.

Efectivamente, yo mismo he manifestado a principios del año 1983, hace ahora un año, que no me gustaría que esa cantidad quedase nuevamente como remanente, sin gasto, tratándose de una subvención para crear puestos de trabajo.

Se hizo una campaña no sólo de este tipo de ayudas, sino del conjunto de medidas vigentes en aquel momento para fomentar el empleo, desde contratos de formación y prácticas para jóvenes, contratos a tiempo parcial, hasta subvenciones de 300.000 pesetas y otras, que fundamentalmente gestiona el Instituto Nacional de Empleo. Los resultados de esa campaña en este programa concreto superaron nuestras previsiones, lo cual dice mucho en favor de lo acertado de la campaña. Hubo una avalancha de peticiones, y efectivamente se avisaba a las empresas —una vez que desde el Instituto Nacional de Empleo, allá por el mes de julio, se constató que las solicitudes ya ingresadas en las oficinas del INEM superaban la disposición inicial del crédito presupuestario— de que había la posibilidad de que no hubiese crédito presupuestario para todas, ya que esta Cámara no votó ese crédito como crédito ampliable, sino como crédito limitativo.

A la vista de esa avalancha de solicitudes y de la imposibilidad de atender con el crédito inicial a todas ellas, se inició la tramitación de un suplemento de crédito, que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda e incorporado a la aplicación de esa partida presupuestaria en noviembre o primeros de diciembre de 1983.

Una cosa es comprometer el crédito y otra es gastarlo. Se ha comprometido todo el crédito, pero todavía no se ha gastado, porque lógicamente el análisis de los expedientes no se hace en un día, señor Suárez. Esa es la situación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SANABRIA ESCUDERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿PODRÍA EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO CUALES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN EL IMPAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES A ENERO DE LOS CERCA DE 1.500 FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA TRANSFERIDOS A LA JUNTA DE ANDALUCIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 5, del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Gracias, señor Presidente.

Cuando se formuló la pregunta a la que voy a aludir después, señor Ministro, que fue la semana pasada, los casi 1.500 funcionarios del Ministerio de Cultura transferidos a la Junta de Andalucía no habían cobrado los haberes correspondientes a la mensualidad de enero. Sin embargo, he de reconocer que un hecho sobrevenido ha

modificado este impago, pero no la pregunta, por cuánto el pasado día 17 de febrero —es decir, el viernes— tengo noticias de que efectivamente, y a través de un procedimiento algo irregular, los funcionarios transferidos por el Ministerio de Cultura a la Junta de Andalucía han venido recibiendo sus haberes correspondientes al mes de enero. La pregunta sigue siendo, por tanto, válida porque ha habido un retraso en el impago, que es un ejemplo de una no buena administración.

Por lo que se refiere a Andalucía, la Junta de Andalucía dice que la responsabilidad de este retraso en el pago corresponde al Ministerio de Cultura. La pregunta va dirigida a saber si efectivamente es el Ministerio de Cultura el responsable de este retraso.

Por eso me permito, con la venia del señor Presidente, preguntarle al señor Ministro de Cultura: ¿Podría explicar cuáles son las razones que justifican el impago, en este caso el retraso, en el pago de los haberes correspondientes a enero de los cerca de 1.500 funcionarios del Ministerio de Cultura transferidos a la Junta de Andalucía?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta no puede ser, como sabe S. S., modificada, por lo que la pregunta que tiene que responder es la que figura como número 5 en el orden del día, referente al impago de los haberes correspondientes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Me atengo, por tanto, a la pregunta que ha hecho el señor Diputado.

Esos casi 1.500 funcionarios recibieron sus haberes a partir del día 10 de febrero del año en curso y acabaron de cobrar todos el día 19 de febrero de 1984.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sanabria.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Señor Presidente, no quería que a un ejemplo de mala administración por parte del Ministro pudiese contestarse, si es que puede hacerse, añadiendo una falta de cortesía.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Con toda la cortesía, señor Diputado. La razón del retraso de diez días en el cobro de haberes por los funcionarios de Cultura de la Junta de Andalucía se debe, exclusivamente, a que esos créditos estaban, a partir de la aprobación de los Presupuestos Generales de 1984, en la Sección 32 y puestos a disposición de la Junta de Andalucía.

El retraso en la ratificación del Decreto de transferencias provocó ese retraso de diez días, que creo que comprenden muy bien los funcionarios de la Junta de Andalucía.

— DEL DIPUTADO DON JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿COMO JUSTIFICA LOS RECIENTES RETRASOS PRODUCIDOS EN EL PAGO DE LOS HABERES A LA GUARDIA CIVIL Y A OTROS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número seis, del Diputado don Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Con la venia, señor Presidente. ¿Cómo justifica el señor Ministro del Interior los recientes retrasos producidos en el pago de los haberes a la Guardia Civil y a otros Cuerpos de Seguridad del Estado?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramallo. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Es cierto que se ha producido algún retraso en la percepción de haberes en el pasado mes por parte de algunos miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. La razón está en el cambio de la estructura presupuestaria que se ha producido este año y en el cumplimiento de la Orden del día 30 del pasado mes de diciembre, que modificó la de 17 de mayo de 1974.

Como consecuencia de estas nuevas normas, relativas a la mecanización de la contabilidad de actos públicos, en algunos casos no se pudieron tramitar las nóminas con la debida antelación para que el crédito presupuestario pudiese librarse en el momento oportuno para el pago de haberes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Se nos contesta que el retraso ha sido en el mes pasado, pero hay una circular del Sindicato Profesional de Policía en la que se dice que esto ya ocurrió en diciembre. La razón que se dio fue que se había agotado ese crédito presupuestario.

A esto añadiría —usted lo ha reconocido y se lo agradezco— que la Guardia Civil ha cobrado 35.000 pesetas, que el resto lo ha cobrado —si lo ha hecho— el 10 de febrero, que las banderas móviles de la Policía Nacional están sin cobrar las dietas de desplazamiento al País Vasco y sitios similares, y en el Gobierno Civil de Badajoz, los funcionarios —y esto no entra en la pregunta— estaban sin cobrarlo.

Por otra parte diría, señor Ministro, que la compañía que custodia este Congreso de los Diputados lleva cinco meses sin cobrar las dietas y que los policías encargados de su escolta...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, aténgase a la cuestión.

El señor RAMALLO GARCIA: Es que no han pagado, señor Presidente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Las dietas de la compañía del Congreso de los Diputados no son competencia del Ministerio del Interior.

Aténgase a la cuestión. Continúe, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Las del Congreso de los Diputados, no.

Señor Ministro, la Policía que les da escolta lleva sin cobrar las dietas cinco meses; la de usted y la de todo el Gobierno.

Esto no se puede achacara la herencia recibida; esto no estaba debajo de la alfombra; esto nunca había ocurrido.

Cuando un Gobierno no paga a las Fuerzas de Seguridad del Estado, en un momento en que deben ser los funcionarios mimados de la Administración... *(Rumores.)* Lo digo y es así, deben ser las Fuerzas mimadas en estos momentos; ayer se aprobó una Ley en ese sentido, no de mimarles, sino de darles competencias.

Repito lo que digo y sé lo que digo. En estos momentos, señor Ministro, están sin cobrar, por lo que se me ocurre preguntar, ¿qué es lo que pasa? ¿Hay un déficit de funcionamiento?

El señor Presidente del Gobierno dijo que el cambio en España consistiría en...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor RAMALLO GARCIA: Si no se paga, no funciona la Administración, señor Presidente. Me atengo a la cuestión. ¿La Administración no funciona, señor Ministro, o la Administración está en quiebra?

Recuerdo la definición del Código de Comercio, señor Ministro, sobre la quiebra, que dice: Se encuentra en estado de quiebra el comerciante que sobresee el pago corriente de sus obligaciones mercantiles.

Si un Gobierno no paga, tenemos que pensar que está en quiebra. No querría que esto fuera así. Yo creo que este Gobierno recauda más que ningún otro Gobierno, pero paga peor que ningún otro; pregunte a las Fuerzas de Seguridad del Estado, le van a decir lo mismo que yo; cuando salga a la calle se lo dirán.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): La pregunta del Diputado, aparte los adornos posteriores, se refería al pago de haberes. Esa era la pregunta que había formulado ante esta Cámara.

Ese posible retraso en el pago de haberes se refiere exclusivamente, señor Diputado, al mes pasado. Le he dado las razones y debo de decirle también que esos retrasos no se han producido en toda España ni en todos

los lugares, sino que se ha referido a muy escasas provincias. Concretamente, en las que ha habido mayores retrasos han sido las de Salamanca, León, Gerona y en la Comunidad de Asturias.

Tengo también, para su curiosidad particular, las incidencias que se han producido en la provincia de Badajoz, que seguramente tendrán para usted un mayor interés.

En lo que se refiere a la actitud de las Fuerzas de Seguridad, puede tener la certeza el señor Ramallo, a la vista de sus palabras, de que yo, desde luego, tengo un concepto mucho más alto que el que usted ha demostrado en esta exposición respecto a su conducta y a su actitud en el cumplimiento de sus deberes. *(Varios señores Diputados: Muy bien. Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO ENVIAR A ESTA CAMARA UN ESTATUTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE NOTICIAS EFE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, ¿cuándo piensa el Gobierno enviar a esta Cámara un Estatuto de la Agencia estatal de noticias EFE?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno hubiera deseado haber traído aquí ese Estatuto antes del 30 de diciembre. No ha sido posible por una serie de razones; es voluntad del Gobierno enviarlo en fecha muy próxima.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su tranquila y sosegada respuesta, que me obliga a recordar que a finales de 1981, y con motivo de la discusión de los Presupuestos para 1982, el Partido Socialista, entonces en la oposición, defendió una famosa enmienda 402, cuya pretensión, según el «Boletín del Congreso», era: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Estatuto de Derecho Público, regulador del régimen jurídico de las agencias que tengan por objeto la obtención y distribución de información, en cuyo capital sea mayoritaria la participación del Estado o de sus organismos autónomos».

El Diputado interviniente entonces, hoy en la Mesa de

esta Cámara, aclaró el sentido de la enmienda diciendo: Entendemos que al ser la Agencia Efe una agencia de distribución de noticias con participación pública, debe guardar en este aspecto la garantía de la libertad de expresión y la objetividad en la transmisión de noticias de un control público, como ocurre en otros entes con participación pública que están en la memoria de todos, y cubrir aspectos informativos; de lo contrario corre el riesgo de que no se defiendan los intereses del Estado, de que no se defiendan, y sería grave, los intereses del Gobierno, sino que se defiendan estrictamente los intereses de una satrapía personal, que no tendría ningún control, de quienes velan y contribuyen a la financiación del medio de que se trata.

La tranquilidad con que el tema se lleva nos hace pensar que se ha pasado holgadamente más de un año de lo que pedía entonces el Gobierno socialista y no vemos que esta exigencia de ese Estatuto se haya mantenido con el debido y con el mismo interés en esta Cámara.

Parece como si se hubiese producido el milagro de que aquella insufrible satrapía personal de antaño se hubiese convertido con una satrapía soportable, por el simple hecho de que el control de la agencia haya pasado de las manos de un Gobierno no socialista a las manos de un Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoco del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Prueba evidente de la voluntad del Gobierno de presentar en esta Cámara un Estatuto de la Agencia estatal de noticias Efe es el hecho, que reconoce el propio parlamentario que formula la pregunta, de que esta iniciativa correspondió en su día al Partido Socialista en la discusión de los Presupuestos de 1982. Se debió a una enmienda del Grupo Socialista, si no me falla la memoria, que firmaba el Diputado don Leopoldo Torres. En ella se pedía este compromiso al Gobierno, con fecha de terminación del mismo a 30 de diciembre de 1983, pero se decía también que ese Estatuto debería ir precedido de una auditoría a la Agencia EFE.

En buena medida, ese retraso —que no es un incumplimiento por parte del Gobierno, sino un simple retraso en el cumplimiento de un deber que piensa acometer y que ya está acometiendo— se debe a que esa auditoría ha tenido su tramitación, como es evidente, y sus resultados se presentaron al Gobierno —no recuerdo exactamente la fecha— creo que en el segundo semestre del pasado año.

Insisto en que es voluntad del Gobierno presentar este Estatuto de la Agencia estatal de noticias Efe en fecha muy próxima, y que probablemente en el mes de abril estará en la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Como se ha afirmado por el señor Ramallo un hecho fuera de la cuestión, y es que la

compañía de la Policía Nacional del Congreso de los Diputados —de acuerdo con la Constitución y con el Reglamento de las órdenes del Presidente— no cobran estas dietas y gratificaciones, quiero, para conocimiento de la Cámara, afirmar que es absolutamente incierta esta afirmación, según me comunican los servicios de la Cámara. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PENARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿PUEDE EXPLICAR EL SENOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA CUAL HA SIDO EL MOTIVO DE SU VIAJE A LA UNION SOVIETICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, que tiene la palabra.

El señor PENARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de la Presidencia, ¿puede explicar el señor Ministro cuál ha sido el motivo de su viaje a la Unión Soviética?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peñarrubia. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoco del Prado y Muñoz): Sí, con mucho gusto.

Señor Presidente, señor Diputado, el motivo del viaje de una representación de funcionarios, encabezada por el Ministro de la Presidencia, obedece exclusivamente al hecho de que el Gobierno estimó oportuno atender una invitación del señor Borovnikof, Presidente del Consejo de Ministros y miembro del Politburó de la Unión Soviética.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PENARRUBIA AGIUS: En declaraciones efectuadas a la Prensa, o por lo menos que ha recogido parte de la Prensa nacional, el señor Ministro de la Presidencia decía que habían ido a Rusia, que habían visitado la Unión Soviética concretamente para observar el funcionamiento de la administración soviética. Naturalmente a este Diputado le sorprende ese viaje, le sorprenden esas manifestaciones; pienso que igualmente a la inmensa mayoría de la Cámara y a la totalidad del pueblo español.

Porque, señor Ministro, no es entendible cómo puede servir de orientación la administración de una sociedad obediente a la fuerza, sumisa y, en definitiva, sometida a dictadura. No sé, señor Ministro, cómo se pueden conjugar las libertades públicas españolas y el deseo de todos de acercar la Administración al administrado con una sociedad, o la práctica administrativa de una sociedad, que precisamente tiene limitadas estas libertades públi-

cas, salvo que se quiera trasplantar el modelo de administración soviética al modelo de administración española. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.
Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, le he dicho al Diputado que formula la pregunta cuál era el motivo de nuestra presencia en la Unión Soviética y es debido, entiendo yo, a una interpretación exagerada de las cosas que hace el señor Diputado el que saque las conclusiones que ha expuesto a esta Cámara.

Es bien sabido que el conocer no significa aceptar las cosas, que el saber no ocupa lugar (*Risas.*) y que, en definitiva, para los que estamos en la posición de siempre, aprender y conocer las cosas siempre es oportuno, y lo es también el tener experiencias nuevas.

En todo caso, la realidad de la visita es la que le he expuesto al señor Diputado. Hubo una invitación del señor Borovnikof, miembro del Politburó de la Unión Soviética. Hemos tenido entrevistas con personalidades políticas muy importantes de la Unión Soviética. Creemos que ello va a contribuir a mejorar las relaciones con la Unión Soviética, sin que eso suponga que aceptemos ninguno de los planteamientos a los que vuestra señoría ha hecho referencia.

Hemos tenido, también, la oportunidad de saber de algunas personas que desean ser españolas; concretamente hemos tenido una entrevista muy interesante con un buen colectivo de personas que hoy son soviéticas, pero que eran de origen español. Me estoy refiriendo a esas personas que se les conoce con la denominación de «niños de la Unión Soviética», a los que sabemos que gracias a la visita de esta delegación se les va a poder solucionar alguno de los problemas de nacionalidad. Ha sido, en consecuencia, un viaje importante, desde mi punto de vista, y perdóneseme esta inmodestia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Como está ya presente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, podemos hacer las preguntas por su orden.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PUEDE EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMAR A LA CAMARA DE LOS TERMINOS DE LA CARTA QUE V. E. DIRIGIO AL PRESIDENTE CASTRO EN RELACION CON LA LIBERACION DEL ESPANOL ELOY GUTIERREZ MENOYO Y QUE LE FUE ENTREGADA AL DIRIGENTE CUBANO POR EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN SU RECIENTE VIAJE A LA HABANA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número nueve, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular. (*Fuertes rumores.*)

Ruego silencio a SS. SS.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.
Señor Presidente, como el señor Presidente del Gobierno nos honra una vez más con su ausencia...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: ... simplemente voy a decirle lo que pensaba decirle en su presencia.

Señor Presidente del Gobierno, desde que suscitamos, hace varios meses, la cuestión de la liberación del español Gutiérrez Menoyo, no hemos encontrado por parte del Gobierno, sino continuos intentos de echar balones fuera. Ahora ustedes están en una posición difícil, y lo están porque hemos logrado que la opinión pública española conozca el angustioso estado de Gutiérrez Menoyo y se movilizó en pro de su libertad.

Ya no les sirven a ustedes ambigüedades ni palabras vacías; ya no pueden mantener ustedes su habitual pasividad frente a la Administración cubana, ni reducirse a la cómoda y penosa práctica del silencio. Ahora ustedes van a tener que jugar con las cartas boca arriba (*Rumores.*) y van a tener que hacerlo, si es que quieren evitar en verdad que Gutiérrez Menoyo siga soportando más y más torturas. Por eso dentro de unos instantes nosotros quisiéramos escuchar —y por lo visto no lo vamos a oír de la voz del Presidente una declaración al fin, definitivamente, solidaria con un preso español, con un demócrata y con un socialista (*Rumores.*); con un socialista que precisa no de las risas del Grupo Socialista, sino de nuestra ayuda.

Quisiéramos que las respuestas fueran también un compromiso a la vez definitivo; tal vez así todos convencieran al país, todos los miembros del Gobierno, de que lo que ocurrió el pasado jueves fue sólo un penoso error de cálculo.

No voy a entrar en consideraciones relativas al viaje de Castro, pero sí voy a decir, señor Presidente del Gobierno, que ahí queda su sorprendente sonrisa de complacencia cuando Castro mintió descaradamente sobre la personalidad de Gutiérrez Menoyo. No sabemos qué significado último tenía esa sonrisa, pero sí sabemos que no puede ser un terrorista en activo quien lleva veinte años en prisión; sabemos que toda dictadura califica de agente extranjero a quienes luchan por la libertad, y sabemos que al pueblo español le resultó irritante ver que el carcelero viniera a la tierra de su prisionero a ensuciar la memoria y la vida de aquél sin que, mientras tanto, nuestro Jefe de Gobierno dejara de sonreír.

Para nosotros son detestables todos los totalitarismos, sin excepción, y quisiéramos que el Gobierno de España no acogiera con júbilo a unos y condenara a otros, sin que, por el contrario, rechazara a todos por igual.

Usted sabe, señor Presidente, que España tiene una deuda que satisfacer con Gutiérrez Menoyo. Por eso nosotros preguntamos ahora al señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Gil Lázaro. *(Risas.)*

¿Se mantiene la pregunta, señor Gil Lázaro? *(Asentimiento.)*

La pregunta se refiere a los términos de la carta que dirigió el Presidente del Gobierno al Presidente Castro en relación con la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo, y que le fue entregada al dirigente cubano por el señor Ministro de Asuntos Exteriores en su reciente viaje a La Habana.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señores Diputados, en este ejercicio semanal «menoyista» del señor interpelante y después de oír su encendido discurso —no la pregunta; pero, en fin, como está escrita quizá la hubiese expresado mejor por escrito que oralmente—, voy a contestar muy brevemente.

Yo entregué una carta al Presidente Castro en la que el Presidente del Gobierno se interesaba por la situación de Gutiérrez Menoyo. Los términos, naturalmente, no tengo por qué transcribirlos aquí; corresponden a lo que es usual en la práctica diplomática y en las relaciones entre jefes de ejecutivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE GONZALEZ VAELLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS DE LA CUMBRE DE MADRID ENTRE LOS DICTADORES CASTRO Y ORTEGA Y EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPANOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Enrique González Vaello, sustituido en este acto por el Diputado de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, que tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Señor Presidente, mi pregunta también se refiere a cosas que atañen a los derechos humanos, y solamente pido ser oído con la seriedad que la materia requiere. Los derechos humanos no están para hacer reír; están para ser respetados. *(Rumores.)*

Mi pregunta, señor Ministro, dada la ausencia habitual del Presidente del Gobierno, es: ¿Cuáles son los motivos de la reunión en Madrid de los dictadores Castro y Ortega?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, siempre se escucha al

señor Herrero Rodríguez de Miñón con todo respeto y atención, pero más cuando se trata de derechos humanos como en esta ocasión. También se le responde siempre con el mayor respeto. En primer lugar, con el respeto que exige toda precisión.

No se trata de una reunión en la cumbre, como figura en la pregunta. Se trata de una escala técnica de la que el Presidente del Gobierno tuvo conocimiento quince horas antes, a través de este Ministro que habla, al comunicarle los servicios de Barajas que el Presidente Castro solicitaba una escala técnica. Y en el avión en que venía el Presidente Castro le acompañaba el miembro de la Junta, comandante Ortega, de Nicaragua.

No siendo, pues, una reunión con agenda ni temas, el contenido de la entrevista (a veces desproporcionado por la Prensa, aunque bien es cierto que dada la personalidad del visitante y los vínculos que unen a España con los países iberoamericanos, cualquiera que sea el color, merecía la atención de parte de los medios de información) fue un intercambio de opiniones libres que trató de distintos temas de la situación internacional, naturalmente, proporcionándonos una vez más, por tener una diplomacia activa y personal el Presidente del Gobierno muy exitosa, datos muy importantes sobre regiones en las que tenemos intereses y en especial el interés general de encontrar la paz y la estabilidad en Centroamérica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Señor Ministro, yo, hasta ahora, sabía que estaba en desacuerdo con su política internacional, pero de lo que me doy cuenta es que no hay tal política internacional, que depende de la iniciativa de terceros que quieren hacer escalas técnicas.

No había más motivos que la voluntad de los señores Castro y Ortega para venir a vernos y, por supuesto, era cierto lo que el dictador Castro le dijo al Presidente del Gobierno español: que nos había metido un gol. Estoy seguro que no es el primero.

Ahora se ve que es cierto que nuestra diplomacia depende de la iniciativa de terceros. No somos el Parlamento los únicos sorprendidos, también el Partido Socialista y, por supuesto, el propio Presidente del Gobierno y, estoy seguro, que el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El hecho de que con el pretexto de una escala se venga aquí a hacer diplomacia de aeropuerto e, incluso, a insultar, como antes se ha recordado, a un ciudadano español, como hizo el dictador Castro, me parece bastante asombroso.

Esta escala me recuerda la visita que el señor Arafat hizo a España para asombrar al mundo con el abrazo que se dieron como el que vimos el otro día...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: La cuestión es una política tercermundista que aquí parece

que además es ocasional y a iniciativa exclusiva de Castro.

Yo lo que no sé es por qué en vez de responderme el señor Ministro de Asuntos Exteriores no lo hace el señor Ministro del Interior, dada la conducta que respecto de EA tiene el dictador Ortega.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, ya sabe que cualquier miembro del Gobierno puede contestar, según reiterada doctrina de la Presidencia.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Por eso creo que sería más adecuado el Ministro del Interior para contestar, puesto que el dictador Ortega presta ayuda al movimiento terrorista ETA. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: En todo caso, sabe que la doctrina de esta Presidencia es que corresponde al Gobierno la iniciativa de contestar y no a los deseos del Grupo que pregunta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Dada la larga amistad que tenemos, señor Herrero, sigo escuchándole con respeto, aunque su intervención no lo merece, porque hay una forma de terrorismo que es la verbal (*Aplausos.*), que es la demagogia, y una forma de demagogia que consiste en extrapolar y el señor Herrero, que es una persona de dotes intelectuales caracterizada por la precisión, quizá siguiendo consignas de Partido o coincidiendo con el interpelante anterior, ha adoptado un tono que no le corresponde.

Señor Presidente, las visitas y la diplomacia de aeropuerto es una diplomacia corriente que se mantiene con todos aquellos países con los que tenemos relaciones diplomáticas. El jefe del Partido del señor Herrero Rodríguez de Miñón hace diplomacia de Partido cazando osos. (*Risas, protestas y aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, aténgase a la cuestión.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, negar una escala técnica es una descortesía.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Señor Presidente, he sido calificado de terrorista verbal y quiero decir que más vale ser terrorista sólo de palabra que no ser cómplice de los terroristas internacionales. (*Rumores y aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Siéntese, señor Herrero.

Señor Herrero, le llamo al orden por seguir hablando cuando el Presidente le ha retirado la palabra. Que sea la última vez, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Mis excusas, señor Presidente.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, simplemente quiero señalar que he sido aludido por el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Ha sido citado, siéntese. (*Risas.*)

— DEL DIPUTADO DON ANGEL CASTROVIEJO CALVO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE LA MASA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DIRECTIVO DE FEVE SE HA INCREMENTADO EN EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN SOCIALISTA EN UN 62,6, TAL COMO HA AFIRMADO EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION DE TRANSPORTES DE UGT EN ESCRITO REMITIDO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Castroviejo Calvo, del Grupo Popular.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Con la venia, señor Presidente. ¿Es cierto que la masa salarial correspondiente al personal directivo de FEVE se ha incrementado en el primer año de gestión socialista en un 62,6 por ciento, tal como ha afirmado el Secretario General de la Federación de Transportes de UGT en escrito dirigido al Presidente del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, es absolutamente incierto que se hayan aumentado el 62,6 por ciento los sueldos de los directivos de la empresa FEVE.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castroviejo Calvo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Con la venia, señor Presidente, agradezco la contestación del señor Ministro de Transportes, pero estoy en total desacuerdo con la misma y lo fundamentaré.

En primer lugar, no puedo creerme que un sindicato de la importancia, del rigor y de la seriedad de UGT tergiversar una información respecto a FEVE y asegure, sin ser cierto estrictamente, que en el año pasado la masa salarial de los directivos de FEVE pasó de 158 a 257 millones, con lo cual hay un incremento del 62,6 por ciento. Ni tampoco que se afirme que el déficit de esta empresa correspondiente al ejercicio de 1983 alcanzó la cifra de 8.500 millones, que supone un incremento del 82 por ciento respecto de 1982. Es decir, en el primer año de gestión socialista ustedes han conseguido todo un récord.

Menos puedo creerme que, en el caso de que estén ter-

giversados, aunque sea mínimamente, esos datos de FEVE, un sindicato, repito, de la importancia, rigor y seriedad de UGT se haya decidido a remitírselo al Presidente del Gobierno con la sola intención de que éste intervenga en la vieja querrela que ocupa al sindicato de transportes ferroviarios con el Ministro de Transportes y el Presidente de FEVE, y que se haya negado a concretar materializándose en denuncias públicas de incompetencia, irresponsabilidad y corrupción. Aquí tengo los datos aportados por una circular de ese sindicato de ferroviarios de la Federación de Transportes de UGT donde se acusa de contratación irregular de cerca de treinta titulados para puestos de responsabilidad, con todo un curriculum que consiste en su relación familiar con algunos directivos o el montaje de una nueva estructura de 118 puestos desde los 68 anteriores.

Por último, debido a ese cambio de los socialistas, sí podría crearme que el Ministro no quiere asumir la verdad, que no acepta la realidad que tiene presente y reconoce que tanto en FEVE como en el resto de las empresas públicas que están bajo su responsabilidad departamental se habla mucho de saneamiento, viabilidad y modernización, pero de hecho se están gestionando de una manera caótica, se están alcanzando unos resultados negativos escandalosos...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTROS DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): En relación con la cuestión concreta que se plantea en la pregunta, tengo que manifestar que sí ha habido una afloración de cantidades, que no constaban en nómina, en los directivos de FEVE, lo cual es coherente con la política de transparencia y claridad que el Gobierno impone a las empresas públicas. Es absolutamente incierto que se haya producido tal aumento.

En relación con la gestión de FEVE, evidentemente estoy en desacuerdo con las manifestaciones que hace el señor Diputado. Creo que lo más correcto sería que se llamara al gestor de la empresa pública para que informara en la Comisión correspondiente, ya que hay medios en la Cámara para ello.

Respecto a las manifestaciones que puede hacer una federación de la Unión General de Trabajadores, con la cual el Ministro no tiene ninguna querrela, es una cuestión que corresponde a una organización sindical que es absolutamente autónoma e independiente del Gobierno y por primera vez alabada por Alianza Popular. (Risas.)

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE OPINION LE MERECE AL SENOR MINISTRO LAS NOTICIAS APARECIDAS EN LA PRENSA EN RELACION A QUE LAS

ASOCIACIONES DE VECINOS SE VEN EN LA NECESIDAD DE CREAR CUERPOS DE AUTODEFENSA PARA PROTEGER SUS BIENES Y SUS VIDAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Señor Ministro del Interior, cualquier español que lea el periódico —y estoy seguro que usted lo lee— habrá visto que constantemente están apareciendo noticias y declaraciones de asociaciones de vecinos que tratan de autoprotgerse con cuerpos creados por ellos y que van con la cara tapada para evitar represalias, que tienen que luchar de noche después de sus trabajos. Esto ha motivado que le haga la siguiente pregunta: ¿qué opinión le merece al señor Ministro las noticias aparecidas en la Prensa en relación a que las asociaciones de vecinos se ven en la necesidad de crear cuerpos de autodefensa par proteger sus bienes y sus vidas?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, no suelo comentar las noticias de Prensa. El contenido de esa información a la que el señor Diputado se refiere puede tener dos aspectos. Si esa organización de las asociaciones de vecinos es una forma de colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado que tienen, de acuerdo con la Constitución, encomendada la seguridad de los ciudadanos, lógicamente es bien venida. Si de lo que se trata, por el contrario, es de algo parecido a eso de tomarse la justicia por su mano, creo que el señor Diputado es consciente de que es una forma de delinquir y de acuerdo con la legislación vigente debe tener la oportuna respuesta por parte de los poderes públicos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Torres Hurtado tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, coincidente con mi pregunta —ya se sabe que la pregunta hay que hacerla la semana anterior—, hoy ha aparecido una noticia en la Prensa sobre una manifestación que tuvo lugar ayer en Madrid para pedir protección. Una revista de este país muy difundida trae un editorial que se titula: «¿Le han robado a usted ya?». En el interior vienen una serie de datos entre los que aparece uno que señala que cada cuatro minutos hay un atraco en España. Es decir, que mientras usted y yo estamos hablando, seguro que a alguien le han quitado la chaqueta o la cartera. Asimismo se indica que el aumento de la delincuencia ha sido del orden del 73 por ciento desde que empezó 1983, y usted estaba como Ministro del Interior en dicho año.

Señor Ministro, lo que ocurre es que a la Prensa le faltan algunos datos, quizá porque sus gabinetes de Prensa no se los proporciona, ya que la delincuencia es mayor. Además, no se denuncia todo lo que ocurre. Estamos hartos de ver que hay gente a la que le han robado y no voy a denunciarlo, porque lo que está pasando en este país, desgraciadamente, es que se está perdiendo la confianza en que las instituciones del Estado puedan defender a los ciudadanos. No se está produciendo un 73 por ciento de aumento de la delincuencia; el porcentaje es muchísimo mayor, señor Ministro, y usted lo sabe. Las Fuerzas del Orden están desmoralizadas a pesar de su gran voluntad para erradicar la cantidad de delincuencia que existe en las calles. Pero se dice, y creo que también es cierto, que antes de que el policía haya terminado de hacer su atestado, el delincuente está en la calle. Esto sí que es trágico, señor Ministro. Las asociaciones de vecinos se están autoprotegiendo, pero no sé o no quiero entender en su mensaje que a lo mejor las asociaciones de vecinos tienen que crear el antiguo Somatén, porque para estar legalizados para autoprotgerse es usted, señor Ministro, quien tiene que darles esa autorización. Creo que es una dejación de funciones del Estado. Considero que usted es el encargado de proteger a los ciudadanos de España y no las asociaciones de vecinos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): La pregunta concreta se refería a la organización de vecinos para autoprotgerse. Creo que he contestado claramente. Si se trata de una forma de colaboración, es bien venida. Si es una forma de tomarse la justicia por su mano, es delinquir, señor Diputado. Me parece que eso no puede ser defendible.

Naturalmente, se ha producido un incremento de la delincuencia, es cierto; yo lo he señalado aquí con las cifras exactas, contestando a una interpelación de un Diputado de su Grupo y no he ocultado esas cifras. Referente al tema que era objeto de su pregunta, si usted además ahora lo amplía señalando que se produce un fallo en otro orden del Estado, es decir, en la esfera jurisdiccional, ¿qué es lo que está defendiendo el señor Diputado del Grupo Popular? ¿Si falla la Policía hay que formar grupos de autoprotección? ¿Si fallan los Tribunales hay que formar tribunales populares, señor Diputado de Alianza Popular?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿ES CIERTO QUE HA DECLARADO EL SENOR MINISTRO QUE NUNCA LA LIBERTAD DE CATEDRA ESTARA SUJETA AL IDEARIO DEL CENTRO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. Quiero preguntarle al señor Ministro de Educación si es cierto que ha manifestado, en unas recientes declaraciones a un periódico de ámbito nacional, que nunca la libertad de cátedra estará sujeta al ideario o al carácter propio del centro. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente. El señor Soler siempre está preocupado por poner límites a la libertad de cátedra. Mire, señor Soler, yo siempre he defendido y siempre defenderé la libertad de cátedra estrictamente en el marco de la Constitución, y sabe usted que entre los derechos fundamentales, el artículo 20.1.c) de la Constitución señala que el Estado español reconoce y protege la libertad de cátedra. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Ministro, yo me alegro mucho de que usted se preocupe de lo que a mí me preocupa, pero es que da la casualidad de que no le he preguntado eso ni muchísimo menos.

Aquí estamos hablando de un tema de especial trascendencia y gravedad que, naturalmente, no hace relación con las cosas que estamos discutiendo esta tarde, pero hace relación precisamente a la interpretación de dos artículos clave de nuestra Constitución, el 20.1 y el 27.3. Yo le preguntaba si ha hecho usted unas declaraciones concretas a un periódico nacional y, evidentemente, al no negarlo es que las ha hecho. Pero es que, además, en esas declaraciones hace usted una digresión sobre la interpretación que da la famosa sentencia del Tribunal Constitucional acerca de la LOECE. Da la casualidad, señor Ministro, de que como la sentencia la conocemos todos y la hemos discutido todos aquí, la famosa sentencia dice algo totalmente distinto de lo que usted manifiesta en estas declaraciones.

La sentencia reconoce un carácter limitante al carácter propio del centro y reconoce la libertad de cátedra en el puesto docente concreto de un centro creado con un determinado carácter. En consecuencia, naturalmente, como lo escrito, escrito está y la sentencia del Tribunal Constitucional la puede leer cualquiera y, por tanto, no miente, alguien miente aquí.

Eso en cuanto a esas declaraciones. Sería importante decir, puesto que aquí se está manipulando la famosa sentencia, a la opinión pública, señor Ministro, que lo que sucede es que lo que usted está diciendo es lo que va a pasar a partir de la nueva redacción del artículo 3.º de

la LODE, en que la libertad de cátedra fulminará el carácter propio del centro en base a esa redacción del artículo 3.º y en base al mecanismo de los poderes de funcionamiento del Consejo de centros. Eso es lo que usted dice, pero no utilice falazmente...

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, le ruego que retire la palabra «falazmente».

El señor SOLER VALERO: Yo la retiro y estoy convencido de que el señor Ministro jamás voluntariamente haría una interpretación falaz, pero hay una falacia objetiva que es la diferencia entre el texto escrito y lo que se dice.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor SOLER VALERO: Será involuntaria, pero es así.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Muchas gracias, señor Presidente. Todavía no sé de qué declaraciones me está hablando el señor Soler, porque no ha dicho ni dónde ni cuándo las he hecho y, por tanto, es muy difícil discutir las. Lo que quiero señalar es que el señor Soler viene un poco con retraso, porque sobre este tema discutimos ampliamente en el mes de diciembre. Con motivo de la discusión del proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación hice una intervención en el Pleno del pasado día 15 de diciembre, respecto de la cual me ratifico íntegramente, acerca del artículo 3.º de dicho proyecto de Ley y no me aparto nunca en mis declaraciones de los puntos de esa intervención.

Señor Soler, deje de pensar que la libertad de cátedra es una especie de libertinaje y deje de querer recortarla siempre. Lo que dicen la Constitución y la sentencia del Tribunal está muy claro: que la existencia de un ideario no obliga al profesor a convertirse en un apologista del mismo, y que la libertad de cátedra, a su vez, no faculta al profesor a dirigir ataques, abiertos o solapados, contra el ideario o el carácter propio del centro.

Los conflictos que se planteen los tendrá que resolver la jurisdicción competente y, en último término, por la vía de amparo, el Tribunal Constitucional. Es una discusión sabida, que ha tenido lugar exhaustivamente hace dos meses y, por tanto, parece que el señor Soler está recuperando una oportunidad de intervenir que tal vez no tuvo entonces. Pero esto a veces resulta como recorrer el túnel del tiempo, porque la discusión sobre la libertad de cátedra hace recordar, en ocasiones, el año 1875. El señor Soler recordará lo que el profesor Caro Baroja ha llamado «el miedo al mono», en la cuestión universitaria, que dio lugar a la Institución Libre de Enseñanza; y hace recordar la intervención del señor Besteiro, hace setenta y dos años, con Ortega y Cajal defendiendo la

libertad de cátedra; y hace recordar acontecimientos que todos queremos olvidar, como la expulsión en el año 1965 de los profesores Tierno Galván, Aranguren y García Calvo.

Quiero decirle que la Constitución obliga a proteger y reconocer la libertad de cátedra, junto con otras libertades y derechos fundamentales; que en eso está este Gobierno, y que no corren en absoluto peligro, ni van a correrlo, ninguno de los derechos y libertades que reconoce la Constitución.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Para una simple cuestión de orden, señor Presidente.

Como nos han sumido en la perplejidad tanto el señor Soler como el señor Ministro al referirse a unas declaraciones que nadie ha identificado, aplicando el artículo 72.2 del Reglamento le ruego que se lean las declaraciones del señor Ministro, que aparecen en el periódico «Ya».

El señor PRESIDENTE: Como conoce perfectamente el señor Herrero en relación con este tema se ha dictado ya por la Presidencia una doctrina reiterada en el sentido de que en los turnos de preguntas no se leen documentos que sean de conocimiento general. En todo caso, era obligación del interpelante el haber identificado el tema.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Gracias, señor Presidente. Entiendo que el documento del periódico «Ya» es de conocimiento general.

El señor PRESIDENTE: Y si no lo era, lo es desde este momento, porque S. S. lo ha dicho. (Risas.)

— DEL DIPUTADO DON JOSE JAVIER PEREZ OLIVARES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿POR QUE HA SIDO SUPRIMIDO EL PLAN DE HORAS EXTRAESCOLARES MERCED AL CUAL SE IMPARTIAN LAS ENSEÑANZAS DE ADULTOS EN LOS CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Pérez-Olivares, del Grupo Popular.

El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, ¿por qué ha sido suprimido el plan de horas extraescolares merced al cual se impartían las enseñanzas de adultos en los centros de Educación General Básica?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Se han suprimido para llevar a cabo una

educación permanente de adultos más eficaz y con un profesorado a tiempo completo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Señor Ministro, muchas gracias por su contestación, que entiendo es incompleta. Concretamente en la circular que han recibido todos los centros donde se impartían estas clases, fuera de las horas lectivas, resulta que no solamente se impartían lecciones para obtener el certificado de escolaridad o el certificado de graduado escolar, sino que había unas clases importantes que eran, precisamente, las clases para analfabetos. A no ser que al remitir su Ministerio la circular a un centro de educación básica a distancia haya descubierto un procedimiento importante de enseñar a leer y a escribir por correspondencia —tengo la circular en mi poder—; a no ser así, no lo entiendo, de verdad.

Creo que en este momento los analfabetos españoles están desamparados y parece mentira que un Gobierno que ha pretendido, concretamente, tener la bandera de la cultura como tal, abandone a este tipo de personas, a estos analfabetos españoles que podrían aprender a leer y escribir en estos centros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, durante tres cursos, el programa de educación permanente de adultos se ha basado en horas extraescolares que se impartían, una vez finalizada la jornada laboral, por profesores numerarios de Educación General Básica con dedicación exclusiva. ¿Qué sucedía? Que estos profesores trabajaban de forma sobrecargada, lo que repercutía en una enseñanza inadecuada, y que la actividad de estos profesores se concentraba fundamentalmente en las ciudades y no se atendía suficientemente a las zonas rurales con población dispersa; que las transferencias, por ejemplo, de los 2.300 profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia cubrían una demanda de 10.000 adultos; es decir, un profesor por cada cuatro alumnos, y que la Junta de Retribuciones bajo el Gobierno anterior, el día 19 de febrero de 1981, consideró que el programa no debía renovarse por su escasa eficacia.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Hemos emprendido una revisión a fondo del sistema de educación permanente de adultos en colaboración con las Comunidades Autónomas, que dará lugar a un Libro Blanco sobre educación permanente de adultos. En esta línea hemos empezado y, para conseguir una mayor eficacia, hemos transformado en dedicación a tiempo completo las dotaciones para horas extras que, como he dicho, eran muy poco operativas, que proporcionaban unas enseñanzas muy poco flexibles, muy poco especializadas, porque la educación permanente de adultos no puede ser la repetición

tardía y mimética con los mismos métodos didácticos de la Educación General Básica. A partir de ahora, la educación permanente de adultos será enseñada por unos profesores con contrato temporal que se han concentrado en aquellas zonas más necesitadas de una recuperación educativa. Al mismo tiempo, se va a combinar la actuación presencial de estos profesores con la actuación del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia —que yo no he creado—, que ya existía, pero que funcionaba muy ineficazmente y con la ayuda de tutores itinerantes que contribuyan a las funciones del CENEBAD, colaborando estrechamente con iniciativas locales de educación de adultos, que son extraordinariamente eficaces, de tal forma que vamos a aumentar la oferta de educación permanente de adultos y el esfuerzo en las campañas de alfabetización.

Quiero decir que hace muy pocos días he firmado un convenio con la Junta de Andalucía para llevar a cabo una campaña de alfabetización mucho más intensa que la que se ha venido llevando en los últimos años.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE RAZONES HAN MOTIVADO LA REDUCCION DE LAS INSPECCIONES DEL INSALUD PARA EL CONTROL DEL POSIBLE ABUSO DE LA INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Ministro, es indudable que es preocupación de todos, del Gobierno y de la oposición, el control de la infracción, pero a veces con determinadas medidas lo que favorece el control por un lado lo perjudicamos por otro, y estas son las razones de la pregunta que hago al señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué razones han motivado la reducción de las inspecciones del Insalud para el control del posible abuso de la incapacidad laboral transitoria?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, dado que el Diputado intenta hacer un planteamiento muy preciso, yo le pediría que concretase a qué reducciones se refiere porque a nosotros no nos consta que las haya habido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Ministro, me refiero a los controles que se hacían por las inspecciones

provinciales del Insalud de los trabajadores que se encontraban en incapacidad laboral transitoria, que estaban alargando innecesariamente la enfermedad según el diagnóstico que el médico les había dado originariamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Nuestra visión es muy distinta. Durante el año 1983, nosotros, que también estamos muy preocupados y que por lo que veo coincidimos en el hecho de que tienen que aumentar los controles de la incapacidad laboral transitoria, hicimos un importante esfuerzo de contratación de personal, y así se contrataron 170 médicos inspectores y 250 ATS visitadoras.

Este programa en el año 1984 ha podido ya dar frutos, entre otras razones porque en el Presupuesto de 1984 destinamos importantes cantidades, y ha hecho que en estos momentos, a finales de febrero, estemos por encima del número de controles que nosotros preveíamos. Por eso le solicitaba una aclaración.

Según nuestros últimos datos, en la primera semana de febrero hemos realizado 10.000 controles, exactamente 10.507, y en la segunda semana de febrero han sido 16.407. Aunque solamente mantengamos en cierta medida este ritmo, quiero decir que duplicaremos los controles hechos en el año pasado y mucho más que duplicar los del año 1982. Por tanto, los resultados son satisfactorios. Cuando le preguntaba sobre la reducción, me refería realmente a que no vemos los motivos sino los resultados que hay, que son importantes.

Conozco el interés del Grupo Popular por una razón, porque ustedes presentaron una enmienda a los Presupuestos del Estado. En este sentido, nosotros hemos aumentado la cantidad presupuestada en la Ley General de Presupuestos finalmente aprobada, y pienso que los resultados que he dicho son satisfactorios, no diría que extraordinariamente espectaculares, pero indican que vamos en la dirección que, a juzgar por su intervención, usted cree que es positiva.

Muchas gracias. *(El señor Molina Cabrera pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Molina, ha agotado sus dos intervenciones. Ya conoce usted el Reglamento y sabe que no se puede hacer más que dos intervenciones y distribuirse el tiempo libremente entre ellas.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO CUMPLIR LA VIGENTE LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE EN MATERIA CONCERNIENTE A LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPANOL Y DEL PROFESORADO QUE HA DE IMPARTIRLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Benítez Barrueco tiene la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir la vigente Ley de Cultura Física y Deporte en materia concerniente a la enseñanza de la asignatura de educación física en el sistema educativo español y del profesorado que ha de impartirla?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Las previsiones se van a cumplir en un plazo muy breve, desde luego infinitamente más breve que los trece años que se han tenido que esperar desde el 17 de febrero de 1971, período en el que pasaron por el Ministerio de Educación y Ciencia varios Ministros...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, aténgase a la cuestión.

El señor Benítez tiene la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Ministro. Desde luego, la herencia que ustedes intentan meternos a personas que no hayamos...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor BENITEZ BARRUECO: Tiene usted toda la razón, señor Presidente. *(Risas.)*

Siguiendo con esa misma temática, le recordaré al señor Ministro que él ya va a hacer dieciséis meses en el cargo y que entonces podemos volver la vista un poquito atrás, irnos a la Ley del 31 de marzo de 1960, Ley General de Cultura Física y del Deporte, aparte de la de 1971, por descontado, pero me va a decir muchos razonamientos de sus últimas negociaciones, según las llama usted.

Yo le digo que eso no es negociar, porque lo que no se puede hacer es provocar una huelga, cuando desde el 15 de junio del año pasado está presentada aquí una proposición de Ley, que sé, por otra parte, que la semana que viene, si Dios quiere, se puede debatir aquí; que no es la forma de negociar, como usted dice, cuando determinadas personas, como son los señores Segovia y Seage, descalifican por teléfono, cuya copia sabe usted que existe, y, entonces, esa respuesta de que no vuelvan, eso creo que no es negociar.

Por otra parte, espero que mis palabras no sean motivo de interpretación de terrorismo parlamentario, porque considero que si en esta Cámara no se entienden las posturas y se saben respetar esas posturas divergentes, yo

desde aquí, como muy bien sabe el Ministro señor Solana, hice un ofrecimiento, que vuelvo a reiterar delante de la Cámara para que esta proposición de Ley se lleve a efecto...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor BENITEZ BARRUECO: Me estoy ateniendo, señor Presidente, con la mejor voluntad del Grupo Popular, en el sentido de que el grave problema que existe en estos momentos no se está solucionando ni se va a solucionar en ese período breve que quiere decirnos el señor Ministro. El bien sabe que es imposible, porque, encima, la mecánica que él está empleando con estas dos personas, como he dicho, es totalmente descalificable.

Yo, solamente, señor Ministro, vuelvo a reiterarle mi ofrecimiento, con todas esas reivindicaciones que los profesores de Educación Física están deseando. Mi ofrecimiento sigue en pie para la semana que viene en esta misma Cámara.

El señor PRESIDENTE: En su momento lo debatiremos.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo, desde luego, no acepto que dos Directores generales descalifiquen por teléfono, cuya copia existe; frase que, por otra parte, no entiendo; no sé qué copia existe. En mi Ministerio nadie descalifica a ningún interlocutor social, y la acción negociadora de mi Ministerio estoy dispuesto a discutirla cuando quiera el señor Diputado.

Le voy a contestar más precisamente a la pregunta, para que piense que hay un período de tiempo breve para intentar resolver este tema, que sí se arrastra donde hace mucho tiempo.

En lo que se refiere a la EGB, la educación física será impartida por funcionarios del cuerpo de profesores de EGB con título que acredite su especialidad; en los centros de 8 unidades habrá un profesor, en los de 16, dos, en los de 24, tres, y así figura en un proyecto de Real Decreto sobre plantillas de profesorado de EGB, que espero que se apruebe próximamente y que se está negociando con los sindicatos.

En lo que se refiere al Bachillerato, será impartida por funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, reformando los dos Decretos existentes de 1977, de forma que la educación física tenga por fin un tratamiento similar al resto de las asignaturas del Bachiller.

Por tanto, existe ya un Real Decreto que está sometido a informe del Consejo Nacional de Educación, y que pasará al Consejo de Ministros, después de ser dictaminado por la Comisión Superior de Personal y por el Consejo de Estado.

En lo que se refiere a Formación Profesional, será impartida por funcionarios del Cuerpo de Profesores Nume-

rarios de Escuelas de Maestría Industrial con títulos de licenciado, ingeniero o arquitecto, reformando el Decreto de 1978. Así existe ya un Real Decreto, que está sometido al Consejo Nacional de Educación y que pasará al Consejo de Ministros, después de ser informado por la Comisión Superior de Personal, de tal forma que hay tres Decretos en marcha, que estarán aprobados antes del verano.

Después convocaremos oposiciones, unas 800 plazas en Bachillerato y Formación Profesional, y yo creo que, a través de estas medidas, la disciplina de Educación Física por fin, efectivamente, ocupará un rango equivalente al resto de las asignaturas y los profesores de educación física tendrán la misma consideración.

Mientras tanto, dentro de los profesores con el título de licenciado, puedo anunciar que aquellos que están impartiendo enseñanzas de educación física tendrán plaza como profesores contratados e interinos en el curso 1984-1985, que sus retribuciones serán equiparadas con las del personal contratado o interino en régimen de dedicación normal —subirán en más de 24.000 pesetas—, y una subida similar tendrán los no licenciados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUANTAS PLAZAS DE MEDICOS DE ZONA Y ESPECIALISTAS HAN QUEDADO VACANTES DURANTE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente. Señor Ministro de Sanidad y Consumo, muy buenas tardes. Quisiera hacerle una pregunta que seguro que le sonará al señor Ministro. ¿Podría decirnos cuántas plazas de médicos de zona y especialistas han quedado vacantes durante 1983? Al decir esto, señor Ministro, me refiero al tiempo transcurrido desde que usted tomó posesión de este digno Ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, buenas tardes. (Risas.)

En segundo lugar, decirle que no le voy a contestar exactamente a lo que me pregunta, aunque le voy a contestar más de lo que me pregunta, por la siguiente razón. Sabe usted que lo he dicho alguna vez, que cuando llegamos al Ministerio era difícil conocer las plazas del Insalud con todo detalle. Ahora hemos mejorado, aunque todavía no las conocemos con todo detalle.

Por tanto, le puedo decir cuáles son las plazas vacantes

a 31 de diciembre de 1983, aunque de algunas provincias le voy a dar cifras de finales de noviembre. Médicos de medicina general, 964; pediatría, 354; especialistas, 1.006. Estas son, por tanto, las plazas —con excepción de Cataluña, donde está transferido el Insalud, situación que a partir de hoy también tiene Andalucía—, aunque con algunos datos atrasados, a 31 de diciembre.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Señor Ministro, le agradezco mucho estos datos, porque usted sabe que cuando mandó aquella famosa circular sobre los médicos, nada más llegar usted al Ministerio, asustándoles con las incompatibilidades...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Es que el señor Ministro dijo que con las plazas de los médicos que tenían dos cargos poco menos que iba a colocar a todos los médicos en paro. Haciendo un cálculo por encima, veo que son apenas dos mil y pico plazas. Estos son los que se dan de baja en un año normal cuando hay 12.000 ó 13.000 médicos empleados por la Seguridad Social. Luego esto no se corresponde con aquella famosa acusación que se hacía a los médicos diciendo que acaparaban las plazas.

En cuanto a ese número de plazas, espero, señor Ministro, que usted sabrá convocarlas adecuadamente. Me figuro que habrán hecho el estudio, que usted me señaló en diciembre del año pasado, sobre la reconversión de las plazas, porque creo que aquí también va a haber reconversión, referido a las necesidades existentes en materia sanitaria. Espero que la eficacia de su Ministerio, que tiene un presupuesto de 880.000 millones de pesetas y que se gasta el 33 por ciento en gestión, que, a pesar de que la herencia recibida haya sido muy mala...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Perdón, señor Presidente. Espero que de una vez por todas nos den una cifra concreta, a pesar de las transferencias a las autonomías.

Muchas gracias, y perdone, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De nada, encantado, señor Ruiz Soto. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Quiero decirle solamente cuatro cosas. Primera, que no he hablado nunca de acaparación de plazas, lo puede buscar y no lo va a encontrar porque no es mi forma de hablar. En segundo lugar, no he hablado nunca de reconversión. No va a haber reconversión sanitaria. En tercer lugar, que estas plazas vamos a ir las

convocando gradualmente en el transcurso de este año. Y en cuarto lugar, decir que 880.000 millones es una cifra que impresiona mucho, pero quiero recordarle que en los debates de los Presupuestos su portavoz dijo que el presupuesto de sanidad era el que aumentaba menos de España. Por tanto, hay que decir que, aunque es un presupuesto elevado, hemos hecho una gestión bastante rigurosa y este año existe un aumento en términos generales del 3 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES DE CONVOCAR TAN ESCASO NUMERO DE PLAZAS DE MEDICOS INTERNOS Y RESIDENTES PARA 1984?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente. Perdone, señor Ministro, que otra vez me dirija a usted, pero es verdad que han ahorrado ustedes mucho; han ahorrado tanto que el año 1982 sus antecesores en el Ministerio convocaron 1.800 plazas de residentes y este año ustedes han convocado 500 menos, es decir, 1.347 para ser más exacto.

Quiero preguntarle: ¿Cuáles han sido las razones de convocar tan escaso número de plazas de médicos internos y residentes para 1984? No creo que esa sea la razón del ahorro en la economía dejar a los médicos jóvenes sin empleo en la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Lo que pasa es que creo que el señor Ruiz Soto no ha comprendido o no hemos sabido explicar el sentido de la convocatoria de plazas. El año pasado, como usted dice, se convocaron 1.800 y este año 3.793 a partir del Decreto de Especialidades Médicas; por tanto, es más del doble. ¿Por qué? El año pasado solamente se convocaron plazas MIR, y se convocaron 1.800; este año hemos convocado plazas MIR en el sector público, 1.345 —en esto coincidimos prácticamente con lo que usted decía—, pero hemos abierto un cierto campo a especialistas que se forman en el sector privado, cosa con la que supongo que usted debe estar de acuerdo, que son 153. De acuerdo con el Ministerio de Educación hemos dado también paso a utilizar las plazas universitarias —cosa con la que también creo que podemos estar de acuerdo—, que son 125 más. Pero, además, hemos introducido otro tipo de especialidades.

¿Por qué en el primer apartado han aumentado así? Lo hemos hecho de la siguiente forma. Hemos trabajado en tres líneas para saber cuáles son los médicos especialistas hospitalarios que hacen falta en España, y no preparar a gente que después no va a tener un puesto de trabajo. Estas tres líneas han sido: primera, consultar con las comisiones nacionales de especialidad, que, como usted sabe, están formadas por médicos notorios en cada una de las especialidades; en segundo lugar, la Subdirección General correspondiente del Insalud ha hecho un estudio pertinente; y en tercer lugar, una comisión de expertos ha hecho una estimación de los especialistas hospitalarios que se necesitaban en España.

Hemos abierto por primera vez un centro especialista y una formación postgraduada básica —cuestión que a usted profesionalmente le es más cercana—, con lo cual en el mes de marzo se van a establecer las condiciones por las cuales 1.500 médicos puedan tener una formación de un año en los hospitales, con objeto de que después puedan trabajar.

Hemos abierto una vía extraordinaria, con las becas Fulbright, para formación en salud pública y medicina preventiva. Es la primera vez que se van a convocar, y ello va a significar un conjunto de 60 plazas.

Los avances en estomatología son importantes. En el transcurso de este año se van a aumentar en casi 1.000 plazas los estomatólogos, especialidad en la que llevamos un gran retraso.

Con todo ello, y en combinación con el Ministerio de Educación, hemos dado un paso adelante, que creo que en el futuro se va a notar. De este conjunto es de donde salen las 3.793 plazas, y, en un concepto más amplio, es evidente que lo que hemos hecho ha sido dar mayores facilidades a los médicos.

Nosotros creemos, por tanto, que la financiación de la formación tiene que ser en parte por el sector público, en aquella parte que esté socialmente justificada, y en otras partes, en la restante del dinero por la que usted se interesa...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Señor Ministro de Sanidad, no sé si se ha atendido a la cuestión, pero no soy yo quien para decirlo.

Ha hecho usted una ejemplar propaganda de su gestión que, por otra parte, yo no veo.

Tengo que decirle que, en realidad, lo que ustedes pagan son 1.347 plazas, y supone un ahorro de quinientas plazas; que las otras son del sector privado, al que no es muy grata la tendencia de su Ministerio. Usted sabe las tendencias de la Ley General de Sanidad, del Servicio Nacional de la Salud. Y de todas esas cosas y que está sujeto a los conciertos...

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Soto...

El señor RUIZ SOTO: Ahora soy yo, señor Presidente, lo reconozco, pero es que el señor Ministro, en su contestación, me ha dado este dato.

Yo lo que quiero decirle al señor Ministro es que va a recaer sobre él y sobre su Ministerio la tremenda responsabilidad de tener que colocar a todos los médicos, porque se va a quedar en el único empleador de la Sanidad, con las tendencias que va teniendo su Ministerio, de cerrar conciertos.

Entonces, quiero decirle que se han presentado 23.000 médicos a las plazas de médicos internos y residentes y que sólo va a colocar la Seguridad Social la cifra de 1.300 y pico; que las otras plazas son del hipotético concierto con servicios privados, que ya veremos adónde conduce y de qué manera van a ser convocadas.

Gracias, señor Presidente.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE QUE PROPOSITO DE POLITICA GENERAL TIENE EL GOBIERNO EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE LE ATRIBUYE EL ARTICULO 12.1.b) DEL ESTATUTO DE LA RADIO Y LA TELEVISION

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas orales, vamos a pasar al turno de interpelaciones urgentes.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión. Para defender la interpelación, tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, afirmar hoy, desde esta tribuna, que todo lo que se ha hecho en Televisión desde diciembre de 1982 hasta febrero de 1984 ha sido desacertado restaría fuerza a nuestra argumentación, que quiere basarse y apoyarse en la lógica y en la razón. Y sería, por tanto, ilógico y poco razonable decir y afirmar que todas y cada una de las medidas adoptadas por el Director general del Ente Público de Televisión Española han sido desacertadas. No es, por tanto, nuestra intención, ni lo ha sido nunca, hacer descalificaciones por mero oportunismo o por algo peor, por demagogia, aunque, desgraciadamente, tenemos que decirlo aquí, las descalificaciones se produzcan a menudo desde la propia Televisión.

Lo que sucede es que para hacer balance, éste no puede hacerse por compartimentos estancos, sino por la globalidad de toda la gestión. De igual manera que en una empresa se dice que cuando el pasivo supera con creces el activo, la situación de esa empresa es una situación de crisis o de quiebra, de esa misma manera nosotros hoy podemos decir desde esta tribuna que las acciones no afortunadas por parte de los rectores del Ente Público de

Radio y Televisión han superado con creces aquéllas que nosotros consideramos como afortunadas. Por tanto, sí podemos decir que la Radio y Televisión se encuentran en una situación grave y en una situación de crisis.

Señorías, acaso en ningún tema como en el de la libertad informativa, y, por tanto, en el de la Radio y la Televisión públicas, el Grupo Popular se siente más seguro de hablar, no sólo en nombre de sus cinco millones y medio de votos, sino en nombre de la mayoría de los españoles que desapruueban y rechazan los métodos de la actual Televisión socialista.

¿En qué se basa el Grupo Popular para mantener estas tesis? En primer lugar, en el aumento descarado de la gubernamentalización en la Radio y la Televisión públicas. En segundo lugar, en el desequilibrio informativo referido a los partidos políticos. En tercer lugar, en las intromisiones del poder político y las repetidas manipulaciones que han venido sucediéndose a lo largo de 1983 y principios de 1984. Cuarto, la entrevista con el Jefe de Estado cubano, comandante Castro, que ha supuesto una clara injerencia en asuntos internos de nuestro país. Quinto, los graves problemas de personal y de plantillas. Sexto, el escaso progreso en las áreas económica y administrativa del Ente Público Radio y Televisión. Séptimo, la situación caótica en lo que a horarios y programas se refiere. Octavo, en las continuas revisiones de nuestra historia, carentes de coherencia y de rigor histórico, como ha manifestado recientemente uno de sus guionistas, uno de los guionistas de esa serie, en carta al propio Director general del Ente Público Radio y Televisión. Noveno y último, el empobrecimiento de la información parlamentaria.

Veamos ahora cada uno de los epígrafes mencionados.

Primero. El desproporcionado aumento de la gubernamentalización del Ente Público, es decir, el aumento de las noticias referidas al Gobierno y, lo que es peor, de las no noticias, como las define George Hills, es decir. Viajes de Ministros, actos meramente sociales e inauguraciones que se han producido a lo largo de 1983 y comienzos de 1984, contraviniendo claramente aquéllo que dijera en su día el Vicepresidente del Gobierno en la toma de posesión del señor Calviño, que iba a hacerse una televisión en la que salieran menos Ministros.

Bien; voy a leer a SS. SS. algunas cifras que les servirán de ejemplo, a buen seguro. En el año 1982, la Televisión dedicaba al Gobierno tres horas, dieciséis minutos y cuarenta y cinco segundos en los informativos de la primera y segunda cadenas. Ya el Partido Socialista, entonces en la oposición, hablaba de escandalosa gubernamentalización. Pues bien, en el período comprendido de enero de 1983 a diciembre de 1983, el tiempo dedicado al Gobierno en los informativos de la primera y segunda cadenas fue de siete horas, diecinueve minutos y cuarenta y tres segundos. Es decir, más de dos veces el tiempo dedicado a los Gobiernos de la UCD. Las cifras, como ustedes comprenderán, ahorran cualquier otro comentario.

En segundo lugar, el desequilibrio informativo referido a los partidos políticos, lo cual supone una grave distor-

sión del necesario respeto al pluralismo político y la falta de respeto a los principios básicos de programación. Para muestra basta un botón. Se ha celebrado hace muy pocos días el Congreso del Partido Comunista de España. Pues bien, a ese Congreso, en los informativos de la primera y segunda cadenas, se le han dedicado una hora, diecinueve minutos y treinta y dos segundos. Hace pocos días también, se ha celebrado el Congreso de Alianza Popular. Pues bien, a ese Congreso, en los informativos de la primera y de la segunda cadenas, se le han dedicado cincuenta minutos y veintitres segundos. Estudien ustedes la correlación de las fuerzas y compárenla en la atención informativa reflejada en Televisión.

Televisión difundió nada menos, también, que 486 noticias sobre el Gobierno en el mes de enero de 1983, es decir, unas 15 noticias diarias, mientras que al primer partido de la oposición se le dedicaban 109 noticias. En este caso también las cifras ahorran cualquier otro comentario.

Tercero. Las intromisiones del poder político en asuntos internos del Ente. Han sido tantas a lo largo de 1983, que no tendríamos tiempo de comentarlas todas en esta interpelación. Pero vamos a enumerar algunas de ellas, algunas de las más evidentes. En primer lugar, el asunto Balbín-Alonso Puerta, la supuesta enfermedad del señor Balbín, desmentida posteriormente por un alto cargo del Ente Público de Radio y Televisión en unas declaraciones a la Prensa; o aquella injerencia inadmisibles, cuando el 7 de marzo llegaba a los Servicios Informativos de Televisión Española, en Purado del Rey, un telegrama dirigido al señor Calviño y que iba firmado por don Ramón Jáuregui, Delegado del Gobierno en el País Vasco, en el que le hacía la propuesta definitiva de nombramiento de altos cargos del centro regional de Televisión en el País Vasco.

Cuarto. Las continuas manipulaciones. Veamos algunos ejemplos ilustrativos: entrevista con el señor Vicepresidente del Gobierno cinco días antes de comenzar la campaña electoral para las municipales. El líder de la oposición, que tenía el siguiente programa previsto para que él interviniera, tuvo que hacerlo el 9 de mayo; es decir, seis semanas después. Pero entre ambas fechas había ocurrido algo que hacía que las cosas fuesen muy distintas: se habían celebrado las elecciones municipales, y mientras el señor Vicepresidente del Gobierno pudo influir en los votantes, el señor Fraga sólo pudo comentar los resultados.

La rueda de Prensa, también del señor Presidente del Gobierno, del 21 de enero de 1983, por espacio de una hora, mientras se le negaba el mismo trato al Jefe de la Oposición. Decía el Jefe del Estado francés, señor Mitterrand, cuando estaba en la oposición, que mientras que el jefe de la oposición no tenga la misma oportunidad para rebatir en televisión las declaraciones previas del Jefe del Ejecutivo, esa televisión ni es plural ni es libre. Naturalmente, eso lo decía cuando estaba en la oposición.

También la rueda de Prensa, en directo y por el primer canal, del señor Boyer, explicando las razones de la ex-

propiación del grupo de empresas del «holding» Ruma-sa, mientras que las razones de la oposición en el debate parlamentario fueron ofrecidas por la segunda cadena a altas horas de la madrugada. Es bueno saber que la segunda cadena cubre solamente el 65 por ciento del territorio nacional.

Quinto. Los graves problemas de personal y de plantillas. Conocidos los datos del 28 de octubre, cabía esperar una estabilidad en el grupo directivo nombrado por ustedes. Pues bien, resulta que un año después se han producido los ceses y dimisiones siguientes: el Director de Televisión Española, el Director de Radio Cadena, el Secretario del ente, el Director de la Segunda Cadena, el Director técnico de Televisión Española, el Jefe de Relaciones Exteriores del ente, el Director de Informativos de Televisión Española y el Director de Informativos de Radio Nacional de España. Esto es, naturalmente, sin reseñar otras remodelaciones efectuadas en otras áreas del equipo directivo, lo cual demuestra que ni había un plan ni un equipo para acometer ese plan de reestructuración, como prometió el Partido Socialista durante su campaña electoral.

Sexto. Otras de las áreas sin progreso es el área económica y administrativa del ente. Se nos dice que Televisión Española está bien gestionada porque ahora no recibe la subvención por parte del Estado. Todas SS. SS. saben que Televisión Española trabaja la publicidad en un marco de monopolio y, naturalmente, lo que ha hecho es subir las tarifas publicitarias. Yo lo dije durante el debate de los Presupuestos, que, desde luego, no hacía falta ser Einstein para no recibir esa subvención, trabajando la publicidad en un régimen de monopolio y aumentando simplemente las tarifas. Sin embargo, el señor Calviño definió la situación de Televisión como caótica en su primera comparecencia ante la Comisión de Control, y fundamentó esta situación de la manera siguiente: No hay contabilidad analítica en el ente; se desconoce el patrimonio de Televisión y no existe un previo inventario de bienes. Pues bien, nada de eso ha cambiado; seguimos sin contabilidad analítica y se sigue desconociendo el patrimonio de Televisión Española. Lo único que ha ocurrido es que han pasado ya quince meses...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Sí, señor Presidente.

La política de compras sigue siendo desacertada, como lo demuestra la última adquisición del edificio de Pozuelo de Alarcón, que como no sirve, al parecer, para el fin con el que fue comprado, ahora no se sabe qué hacer con él.

Bien. Podríamos decir que, sin embargo, la programación iba bien; que no iban bien todos los temas que anteriormente he enunciado y que la programación era mejor en Televisión. Pues bien, desde enero de 1983 hasta febrero de 1984 no ha habido una sola semana en la cual el escaparate del servicio público de Radio y Televisión, es decir, la programación, no se haya alterado sistemática-

mente. No quiero referirme ahora al penoso espectáculo del mes de agosto de 1983, donde los atropellos en programación fueron de tal categoría que llegaron al extremo de emitirse dos programas exactamente iguales de una misma serie en distintos días. Esto pone de manifiesto el desorden palpable que existe en nuestra Radio y Televisión públicas.

Vamos a entrar ahora en dos temas que han sido, y están siendo, noticia y que nosotros lo consideramos de la mayor importancia: la entrevista con el Jefe del Estado cubano, comandante Castro, que fue un espectacular monólogo que nos dirigió el comandante Castro, con aquella famosa frase de «os quiero fuera de la OTAN». Aquella entrevista sirvió para que los españoles tuvieramos que soportar la propaganda del régimen cubano y sus logros en las áreas educativas y culturales, así como para que el Jefe del Estado cubano, comandante Castro, nos reseñara sus andanzas por Sierra Maestra. Pero estoy seguro de que muchos españoles se quedaron perplejos al ver que Televisión Española no preguntó al Jefe del Estado cubano, comandante Castro, temas que nos hubiesen interesado a todos, por ejemplo, cuál es la situación de los presos políticos en Cuba, el porqué de las torturas a Valladares, cuándo se van a celebrar elecciones libres en Cuba y cuánto y con cuánto se piensa indemnizar a los españoles expoliados por la revolución castrista.

Nada de eso se le preguntó al Jefe del Estado cubano, y lo que hubiera podido ser un buen éxito informativo acabó convirtiéndose en un «show» propagandístico de un régimen como el cubano, que es, sin duda, una de las más firmes dictaduras del mundo.

Después de la emisión «Golpe a la turca», un Consejero socialista del Ente Público declaró: Es intolerable que una televisión pública de un país democrático, como es España, se dedique a hacer propaganda de un régimen no democrático. Yo espero y deseo que SS. SS. hagan buenas sus manifestaciones de cuando estaban en la oposición y que no cambien sus profundas convicciones democráticas, ni cesen en la defensa de la libertad de los pueblos por el simple hecho de estar ahora en el banco azul...

El señor PRESIDENTE: Por segunda vez, señor Camuñas, le ruego que vaya terminando.

El señor CAMUNAS SOLIS: Gracias, señor Presidente..., y que apliquen a su Director general, al nombrado por ustedes, las mismas medidas que solicitaron se aplicaran al Director general nombrado entonces por la UCD.

Se ha estado emitiendo en las últimas semanas una serie histórica titulada «España, historia inmediata» sobre la guerra civil española. El referido programa no es precisamente una divulgación de la historia basada en el espíritu de la concordia que inspira nuestra Constitución, sino una revisión parcial que carece de coherencia, de rigor histórico en su conjunto, en palabras textuales de uno de sus guionistas —por cierto, profesor universitario— en carta dirigida al Director general. El referido

guionista afirma posteriormente en su escrito que las manipulaciones cometidas con su original constituyen gravísimos atropellos a la libertad de expresión.

Señorías, nosotros no nos negamos a que se hable de la historia de España, todo lo contrario, pero es bueno que se hable de ella para extraer las consecuencias de lo que no debemos repetir, para no caer en viejos errores, y la profusa exposición de las «dos Españas» —y quien hoy habla desde esta tribuna no ha vivido la guerra civil— comienza a constituir un motivo de polémica, pues frecuentemente presenta a los españoles maniqueamente divididos entre vencedores y vencidos.

Señoras y señores Diputados, y con esto termino, el empobrecimiento de la información de ámbito político cada día es mayor en lo que se refiere a la actividad de los Partidos políticos. Por el contrario, existe un crecimiento en la información de carácter gubernamental y oficialista, con manifiesta servidumbre informativa hacia el Gobierno. Dentro de la información de carácter gubernamental, proliferación de lo que antes decía, de lo que Georges Hill denomina «no noticias», y desequilibrio de la información referida a los Partidos políticos, lo cual supone una grave distorsión del necesario respeto al pluralismo político.

Señorías, no he hecho más que citar textualmente las razones que impulsaron, en su día, a los señores Calvín, Gómez Redondo, Marugán y Dorado para solicitar el cese del entonces Director general de Radiotelevisión, que son las mismas que exponemos hoy nosotros desde esta tribuna para pedir al Gobierno, a éste, que ejercite la competencia que le atribuye el artículo 12.1. b) del Estatuto de Radiotelevisión.

Señorías, la mejor defensa del sistema democrático es la defensa del compendio de libertades que consagra nuestra Constitución y muy especialmente del derecho a la información y a la expresión, que es la libertad de las libertades.

El señor PRESIDENTE: Termine en un minuto, señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: En treinta segundos, señor Presidente.

¡Qué lejanos nos suenan ahora, señorías, aquellas voces del Partido Socialista cuando, antes de acceder al Poder, parecían querer ser los únicos paladines de las libertades! Ustedes han creído, probablemente, que la libertad se asentaba en el banco azul por simplemente ocuparlo los socialistas. Sería penoso que ustedes resultaran defensores de las libertades cuando se trata de exigir las a los demás, y no en la ocasión en que es preciso ejercerlas, como ahora les compete a ustedes.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso

del Prado Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto a la interpelación que me formula el Grupo Popular, el Diputado don Gabriel Camuñas en su nombre, ciñéndome estrictamente al contenido de esta interpelación. Quiero con ello indicar que no es el papel del Gobierno y, en consecuencia, no es el papel de este Ministro el valorar la programación del Ente Radiotelevisión Española y entrar en opinión sobre la oportunidad o no de determinado programa que haya podido ser emitido desde nuestra televisión. Entiendo que el contenido concreto de la interpelación se refiere a la pregunta que formula el señor parlamentario don Gabriel Camuñas, en el sentido de cuándo piensa el Gobierno ejercer la competencia que le atribuye el artículo 12.1. b) del Estatuto de Radiotelevisión.

Evidentemente, lo que el Gobierno en todo momento está decidido a hacer es cumplir el mandato de la Ley. Entendemos que si accediésemos a la pretensión que en este momento se formula desde el Grupo Popular, nos encontraríamos incumpliendo el Estatuto de Radiotelevisión. Dicho con claridad, entiendo que lo que se pretende con esta interpelación es forzar al Gobierno al incumplimiento del Estatuto de Radiotelevisión, y digo esto porque la esencia de este Estatuto es garantizar la autonomía del ente, y me remito, en un término estrictamente jurídico, al mandato del artículo 12, que es precisamente el que invoca el interpelante.

El artículo 12 establece que el Gobierno podrá cesar al Director general, oído el Consejo de Administración, mediante resolución motivada por alguna de las siguientes causas: a) imposibilidad física o enfermedad superior en su duración a seis meses continuos; b) —que es el supuesto formulado— incompetencia manifiesta o actuación contrario a los criterios, principios u objetivos a los que se refieren los artículos 3.º y 4.º de este Estatuto, y c) condena por delito doloso. Y el número 2 de este artículo establece que el Gobierno podrá cesar al Director general, a propuesta del Consejo de Administración, por mayoría de dos tercios.

¿Qué significa este precepto y cómo lo interpretaría cualquier jurista? Se debe interpretar en el sentido de que esa posibilidad de apreciar la incompetencia manifiesta o la actuación contraria a los principios que exige el Estatuto, esa facultad de valorar esa incompetencia, lo que no ha querido en ningún momento el Estatuto es que fuese una facultad que, arbitrariamente, pudiera ser ejercida por el Gobierno. Buena prueba de ello es que exige, en todo caso, que previsamente sea oído el Consejo de Administración, y la norma más general para cesar al Director general del ente es precisamente la iniciativa del Consejo de Administración. Y ello porque el Consejo de Administración del ente, que ha sido nombrado por el Parlamento, es al que se le confieren en el Estatuto mayores facultades, sobre todo en lo concerniente a la programación de televisión. Y hago esta observación porque si la interpretación correcta fuera la que propone el Diputado don Gabriel Camuñas, estaríamos sosteniendo que por criterio independiente del Gobierno, por criterio unitario del Gobierno, por criterio arbitrario, se podría

una y mil veces atentar contra la autonomía del ente por el sistema de aplicar el apartado 1.b), sin ninguna razón o con razón, no entro en esas consideraciones, pero en definitiva por decisión exclusiva del Gobierno.

Entiendo que éste ha sido además el comportamiento que en todo momento ha tenido el Partido Socialista, y hago en este momento alusión a algo que intencionadamente, probablemente, el señor Camuñas no ha querido citar. En la anterior legislatura hubo también otro problema que se planteó en esta Cámara a propósito del cese del señor Castedo, y yo apelo a la honorabilidad del señor Camuñas para que lea el «Diario de Sesiones» y verá que el Partido Socialista en aquella ocasión estaba haciendo una interpretación del Estatuto exactamente igual que la que hago yo ahora, que consistía, en definitiva, en manifestar que era un hecho arbitrario el que la interpretación del artículo 12.1, apartado b), se dejase única y exclusivamente a la consideración del Gobierno.

En consecuencia, limitándose al problema en su planteamiento jurídico, sin entrar en disquisiciones que no me corresponden sobre la bondad o maldad de televisión, debo manifestar al interpelante y, en consecuencia, al Grupo Popular, que el Gobierno entiende que precisamente por respeto a la autonomía del ente, una decisión de esta naturaleza tendría que ser impulsada desde otros órganos, sea Consejo de Administración, sea Comisión de Control —que existe en esta Cámara— o sea una decisión parlamentaria de otra naturaleza, porque cualquier otra actividad por parte del Gobierno consistiría en un acto de arbitrariedad que podría perjudicar al futuro de la autonomía del ente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, habida cuenta de que el señor Ministro no ha entrado en el fondo de la cuestión, que era de lo que se trataba, y ha entrado en disquisiciones jurídicas.

Señor Ministro, aquí podemos subir a la tribuna a hacer teatro, si a usted le parece, o a decir la verdad. Usted sabe muy bien que el Gobierno es el que nombra al Director general, y usted sabe muy bien que con la actual composición de la Cámara es solamente el Gobierno el que puede cesar al Director general.

Usted me dice que hay que oír previamente el informe del Consejo de Administración. Pero, señor Ministro, en el Consejo de Administración tienen ustedes también mayoría, y naturalmente teniendo mayoría en el Consejo de Administración y en la Comisión de Control nunca va a venir del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control ninguna crítica a un Director general que ha sido designado por el Gobierno en el cual usted ocupa tan dignamente la Cartera de Presidencia.

En segundo lugar, aquí hemos tratado de cuestiones de fondo. Usted ha dicho que podemos o no tener razón, lo

cual ya es importante. Nosotros lo que decimos es que hoy le pedíamos al Gobierno que aplicara el artículo 12.1. b) del Estatuto de Radiotelevisión, y como el Gobierno, al parecer, no quiere aplicar el Estatuto y prefiere designar al Director y no cesarle cuando éste ha perdido la razón, ante las explicaciones que he dado anteriormente, tengo que decirle al señor Ministro que nuestro Grupo Parlamentario presentará una moción como consecuencia de esta interpelación, en la cual pedirá formalmente el cese del Director general en el próximo Pleno de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camuñas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Brevísimamente y más que nada para corregir una afirmación que ha hecho el señor Camuñas cuando afirma, valga la redundancia, que «usted ha dicho que hay que oír al Consejo de Administración del ente». Quiero rectificar: esta afirmación no la he dicho yo, la dice el Estatuto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posiciones? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por el tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, independientemente de las finalidades políticas del Grupo de Coalición Popular, hay que reconocer que en esta interpelación se plantea un problema real y que el Grupo de Coalición, aunque quizá sus soluciones no sean mejores que lo que hay actualmente, recoge un malestar real en la opinión pública sobre el contenido de nuestros programas de televisión.

Creo que la acusación de gubernamentalización de la televisión es bastante fundada. En este sentido, yo le daría la razón, por una vez y sin que sirva de precedente, al señor Camuñas. Pero, desde mi óptica —que no es la de S. S.—, lo que está pasando en los informativos de televisión es que se los reparten el Gobierno y el Partido del Gobierno con el Partido de la oposición protocolizada (Risas.) y, luego, hay unos que no aparecen o aparecen muy poco o aparecen distorsionados, porque yo no sé qué Congreso del Partido Comunista es al que se ha referido S. S., pero puede suceder que sea un Congreso de un Partido que en realidad es anticomunista, no comunista, aunque se llame así. (Rumores.) El hecho cierto es que la televisión se la están repartiendo los señores de este lado y los señores de este otro, y que los demás —y acudo al testimonio de los que somos víctimas de esa discriminación— aparecemos muy poco en la televisión o aparecemos de forma muy distorsionada.

Yo quiero referirme a algunos aspectos concretos de los programas de televisión. Por ejemplo, la televisión se

ha decidido a pasar ahora, y por un largo período, una serie de películas españolas. A mí me parece muy bien favorecer al cine nacional, pero de favorecer al cine nacional a «largarnos» los programas, las películas...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, el problema de la programación corresponde a la Comisión de Control. Con este tema estamos fuera de la cuestión. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor CARRILLO SOLARES: El señor Presidente sabe que yo soy un hombre que respeta mucho su criterio, pero aquí se ha hablado de la programación y me perdonará que yo entre también en ese tema, porque si no...

El señor PRESIDENTE: En términos generales.

El señor CARRILLO SOLARES: Se ha hablado en términos generales y concretos (*Risas.*), porque si no me sentiré disminuido en mis derechos de Diputado y sé que el señor Presidente no tiene, en absoluto, esa intención.

Estamos viendo —me parece que todos los lunes—, los que la ven —yo desde luego no la resisto— (*Risas.*), una serie de películas que son una exaltación pura y simple del sistema franquista; una condena del liberalismo y del comunismo, que es el mal que hay que seguir combatiendo. Señores, si acaso hay que quejarse de televisión en este momento es por la carga de franquismo que estamos viendo en ella. (*Rumores.*) También criticaría ese otro programa sobre la historia reciente, porque aparte de que hay una mixtura de opiniones diferentes, en la práctica lo que aparece ahí son las dos Españas como aparecían en el 36. Y yo creo que habría que intentar presentar la historia de nuestro país de una manera más seria, menos subjetiva de lo que se presenta en esos programas.

Como mi tiempo es limitado, quiero decir que a mí me ha parecido excelente la intervención del Presidente cubano, Fidel Castro, en la Televisión española (*Risas.*), y que si hubiera sido Pinochet, ninguno de ustedes, señores de la derecha, hubieran venido aquí a protestar de ese programa de televisión. (*Rumores.*)

En cuanto a la intervención del Gobierno, yo voy a coincidir, una vez más y sin que sirva de precedente, con el señor Camuñas. El Gobierno se lava las manos y dice: Hay un Consejo de Administración, hay un Estatuto. Pero, ¿quién manda en el Consejo de Administración? Los mismos que mandan en el Gobierno. No nos hablan ustedes de la autonomía del medio. No hay autonomía del medio, es una ficción. Y hay que hacer frente a esa ficción que ustedes nos presentan como una realidad.

Yo no me voy a pronunciar en este momento sobre la salida o no del señor Balbín. Yo creo que el señor Balbín no es un buen Director de la Televisión. (*Rumores.*) Terminó diciendo que, a pesar de ser un mal Director de la Televisión, el señor Balbín (*Rumores.*) —perdón, el señor Calviño— no ha hecho todavía bueno al señor Robles Piquer. Es muy difícil hacer bueno al señor Robles Piquer...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor CARRILLO SOLARES: Ya he terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PENALOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, yo creo que aquí cada uno de nosotros vamos a arrimar el ascua a nuestra sardina, como es muy lógico, pero quiero dejar clara la posición del Grupo político al que represento en estos momentos, el Grupo Parlamentario VASCO (PNV), para estar de acuerdo con la filosofía que aquí se ha mostrado de descontento por parte de nuestro Grupo con las directrices marcadas por ese organismo, ese ente, esa Comisión, o ese Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Nosotros vamos a pedir también que el Gobierno cese —oído el Consejo de Administración, como reza el artículo 12— al señor Calviño.

Nos hemos llevado una decepción; pensábamos, y pensamos todavía, que pudo haber un momento de reflexión por parte de su Partido, del Partido del Gobierno, ya que nosotros habíamos pedido, en reiteradas ocasiones, en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión, el cese del señor Calviño. La última vez creo que fue en el mes de septiembre.

Ustedes, sintiéndolo mucho, nos han decepcionado. Nos han confirmado también el escepticismo —si quieren llamarlo así— que teníamos hacia ustedes y hacia su Gobierno y que no en vano nosotros reclamábamos una libertad de antena, para que todos los ciudadanos puedan oír, desde nuestro punto de vista, unas voces distintas y unas opiniones distintas que las vertidas por ustedes.

¿Por qué solicitamos, en su día, el cese del Director general y por qué aprovechamos la coyuntura de esta interpelación del Grupo Popular? Porque nosotros también consideramos que no ha habido un cambio; que reiteradamente, Televisión Española sigue presentando —y esto lo digo con toda dureza— una imagen única, absoluta, monocorde, de un País Vasco —empleando la misma palabra de don Santiago Carrillo— distorsionado por la violencia y ensangrentado, y que parece que el País Vasco no es noticia nada más que por eso. Casi no hay más noticias que aquellas que se basan en acciones violentas, que todos lamentamos, y que están vinculadas directa o indirectamente con el terrorismo. Pero esto no es nada más que una parte. Hay otra parte, socialmente mucho más compleja, pienso yo, en nuestro País Vasco, en Euskadi, que precisamente tienen ustedes, señores del Gobierno, que tratar de contraponer. Nosotros les vamos a exigir que contrapongan y que enseñen al país otras realidades —que afortunadamente existen— y que cada día son más abundantes. De esta manera, la sociedad televisiva podrá tener de nosotros, pienso yo, un criterio mucho más verídico, mucho más cierto, que el que tiene la

mayor parte del país, pues el uso parcial de la información, la ocultación deliberada de otros aspectos de la propia sociedad vasca, supone una flagrante manipulación, desde nuestro punto de vista.

Por otra parte, también hay un silencio respecto al tratamiento de una minoría, como ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, porque nuestro Grupo, aunque sea un Grupo minoritario, tiene una representación parlamentaria en ambas Cámaras. En función de ese criterio, pienso yo, tenemos derecho a que el resto de la sociedad española nos conozca, conozca nuestros criterios, conozca nuestros problemas y conozca, como es lógico, qué soluciones arbitramos nosotros para los problemas del país. De ninguna manera se puede marginar a un Partido presente en el Parlamento y no se puede tampoco dejar a la sociedad española sin una información directa, sin una información verídica, sin una información de nuestros planteamientos y, por lo menos, de las soluciones que nosotros arbitramos para los problemas. Yo podría decir más cosas, pero en realidad esto no es una proposición de Ley, sino una fijación de posiciones en este sentido por parte de mi Grupo.

Un miembro de nuestro Grupo dijo desde esta tribuna, hace unos años, que la mujer del César no sólo había de ser honesta, sino también parecerlo. (*Risas.*) Yo diría que la televisión de un Gobierno socialista debe ser veraz, debe ser aséptica, apartidista, y nosotros pensamos que no lo es en absoluto. Desde nuestro punto de vista pensamos que no es veraz porque oculta aquellas cosas que no sirven a los intereses del Partido del Gobierno, ni es aséptica, porque ataca a derechos de colectividades, ni es apartidista —y lo digo con todos los respetos, señor Ministro—, porque, desde nuestro punto de vista, está decididamente al servicio del Partido del Gobierno.

No quiero cansar más a SS. SS., y termino.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señora Villacián. Muchas gracias.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno lo más breve que sea capaz, con la benevolencia de la Presidencia, para sumarme a la iniciativa parlamentaria que estamos debatiendo ahora conducente, en definitiva, a instar al Gobierno el cese del Director general de Radiotelevisión Española mediante la utilización del cauce del artículo 12.1 del actual Estatuto de Televisión, por entender que la actuación del Director del ente público —obviamente no sin aciertos, que sería imposible que no los tuviera y sería injusto no reconocérselos— ha sido contraria claramente a los criterios, principios y objetivos del artículo 4.º del citado Estatuto.

Con esta toma de posición no actuamos de forma improvisada o por motivaciones coyunturales, sino como consecuencia de una reflexión y de un análisis riguroso de todo un periodo de gestión. La sustitución del máximo responsable del ente público es, a nuestro juicio, una necesidad para la auténtica normalización en nuestro

país del pleno ejercicio de una de las libertades democráticas, la de expresión, y el correlativo derecho a ser informado correcta, objetiva e imparcialmente en ese medio de comunicación social que es, si no el más importante, sí, al menos, el de mayor proyección social. Y es, además, una demanda compartida, hondamente sentida por numerosos sectores de nuestra sociedad ante los niveles de sectarismo, de ineficacia, de mediocridad que ha alcanzado la televisión estatal durante la etapa de gestión del equipo que encabeza el actual Director. Porque, señorías, al Gobierno no le basta que día a día los medios de comunicación recojan sistemáticamente las denuncias que se formulan desde los sectores nada dudosos de defensa de la libertad. Porque parece que al Gobierno tampoco le es suficiente que la Junta de Portavoces, de modo unánime, con la excepción, naturalmente, del Partido Socialista Obrero Español, pida el cese del señor Calviño por el trato que pensaba dar, por el tratamiento informativo que pensaba dar a los Presupuestos Generales del Estado...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ortiz, aténgase a la cuestión. Y esa petición de cese, en ningún caso se pidió por la Junta de Portavoces. Le ruego, señor Ortiz, que se ciña al tema.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Porque está claro que el Gobierno no considera suficiente ni siquiera su propia opinión, la opinión de verdad que ha formulado el propio señor Presidente del Gobierno y algunos señores Ministros en distintas ocasiones respecto al conjunto de la marcha de Televisión Española.

Por esta actitud del Ejecutivo, que es de sordera interesada, de ignorancia fingida o no sabemos si de conciencia culpable, no tenemos más remedio que afirmar nuestra crítica sin paliativos a una serie de prácticas de Televisión Española que ponen objetiva y seriamente en entredicho la voluntad de propiciar el pluralismo o, lo que es lo mismo, la libertad en un medio que es de todos los españoles; prácticas que se concretan en falta de respeto al pluralismo político o sectarismo partidario; falta de respeto al pluralismo ideológico o sectarismo doctrinal; falta de respeto, en fin, a los profesionales del medio y a su libertad.

Y todo esto, señorías, resulta desalentador para muchas gentes, porque la idea que el pueblo español creyó percibir sobre el Partido Socialista Obrero Español, por encima de otras consideraciones y de otras discrepancias, era la de que su Gobierno podría, debería significar una etapa importante en el proceso de culminación de las libertades en este país. Frente a estas expectativas, la voluntad demostrada por la Dirección de TVE supone una clara regresión. Porque la política informativa que desde el medio se viene ejerciendo, en lugar de convertirse en un verdadero estímulo para el pluralismo y, en definitiva, para la libertad, no ha pasado de ser con frecuencia una estructura de propaganda, en el sentido conocido de la palabra, mediocre, además, en ocasiones, para el Gobierno y para sus representantes; una manipu-

lación constante, con poca habilidad de las informaciones, neutralizando los atisbos de libertad que dentro del propio medio se registraban, y sonrojando no sólo a los españoles, sino a los profesionales serios, que los hay todavía en el medio televisivo.

Pero, señorías, no es lo peor la falta de pluralismo o el claro sectarismo partidario. Señorías, aún más preocupante, y esto es muy serio, es la ideologización curiosa hacia zonas de doctrina y pensamientos más a la izquierda todavía que el Partido Socialista Obrero Español, ideologización que se percibe, unas veces mediante transmisión directa de personas, de líderes, y otras, las más, aparece como trasfondo en el tratamiento de temas culturales o educativos internacionales, o simplemente de ocio y esparcimiento.

Porque, señorías, señores del Gobierno, ¿se han dado cuenta en esta línea que su información de política exterior, del mundo exterior a España, además de ser todavía más ambigua que la del señor Morán, o que la que el señor Morán le toca hacer en el seno del Gobierno, sirve a posiciones de hecho a la izquierda no sólo del PSOE, sino del mapa geográfico de Europa?

¿Se ha dado cuenta el Gobierno que últimamente también ha llegado el cambio a la historia última, que parece que hay que volver a escribirla de nuevo a modo «orwelliano», para resucitar enfrentamientos entre españoles, enfrentamientos dialécticos entre vencedores y vencidos, como se ha recordado, ya afortunadamente superados o casi superados? ¿Se ha dado cuenta, además, que estos planteamientos están al servicio de las posiciones a que antes hemos hecho referencia? ¿Se ha dado cuenta, en suma, el Gobierno o, mejor, los señores socialdemócratas del Gobierno, de que es, repito, más a su izquierda, en el borde del arco constitucional, donde están las posiciones doctrinales verdaderas del ente público que hoy dan sentido a su ideología y que pronto, muy pronto, van a significar la toma de la estructura?

De verdad, señores del Gobierno, que la toma de conciencia de estos problemas, que sin duda han hecho (no pido que la hagan en público) justificaría el cese del actual Director general de Televisión Española.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Termino enseguida, señor Presidente.

Y en el campo de los contenidos, en el campo del «minutaje», ¿se ha dado cuenta el Gobierno de que es él mismo, juntamente con esas películas que se calificaron en la etapa anterior de colonización cultural, que no han sido sustituidas por la calidad y creatividad auguradas y prometidas, que el gran protagonista de Televisión, al menos en su espacio informativo, es el propio Gobierno, como queda claro en los datos que ha dado el señor Camuñas, y de los que hago gracia a SS. SS.?

En otro orden de cosas hay que decir que en Televisión Española se ha generado un verdadero caos en sus estructuras profesionales, marginando, de un modo u otro,

a quienes no demostraron claramente sus estirpes partidarias. Con razón pueden decir los señores del Gobierno que en Televisión no hay consignas; ciertamente, no harían falta.

Los profesionales del medio saben bien de las trabas y de la mediatización, de modo casi excluyente, que impide el sano ejercicio profesional en un medio que, precisamente por ser de titularidad estatal, debería estar al servicio de todos los españoles. Y lo paradójico, lo sorprendente, repito, es que todo esto se esté produciendo con un Gobierno democrático que ha utilizado la palabra «libertad» como una de sus banderas más normales. De verdad, señores del Gobierno, desde la realidad de Televisión Española, ¿se puede seguir diciendo todavía, si es que alguna vez fue verdad, que socialismo es libertad? (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Ya pensaba, señores de la izquierda, que esto no les gustaría.

No quiero extenderme más, señorías, en la grave situación a que ha conducido este equipo y, en definitiva, con realismo, este Gobierno a Televisión Española. Con todo, lo importante no son las soluciones técnicas, la coordinación, lo importante no es la programación; lo importante, señorías, es que los de este lado del hemisferio y el Gobierno tomen conciencia de que Televisión Española no es una finca de un solo Partido, sino que tiene un único propietario, que es todo el pueblo español.

Para terminar, señorías, permítanme que de lectura, en no más de dos minutos, a tres brevísimos párrafos del «Diario de Sesiones». Dice el primero: «Se trata de evitar la gubernamentalización de Televisión Española. Se trata de no restituir en su integridad el modelo de Televisión gubernamental vuelto de espaldas a la realidad para llegar a la Televisión del retrofranquismo».

El señor PRESIDENTE: Por segunda vez, señor Ortiz, le ruego que termine.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Termino en seguida, señor Presidente; un minuto.

«Férreamente» —dice la segunda— «sujetos los espacios informativos de Televisión, administrados en función de un proyecto político unilateral o de un Partido, se han incrementado efectivamente las informaciones de deportes y partes meteorológicas, rebajándose temas nacionales y temas políticos».

Dice el tercero: «Hay una pérdida de competencias del Consejo de Administración; el actual Director general de Radiotelevisión acude siempre a dar detalles de las cosas sin importancia, y de los temas graves no da detalles».

Señorías, estas palabras, estos párrafos, plenamente aplicables a esta Televisión y al Gobierno que responde de su dirección, estas palabras, digo, fueron pronunciadas en la sesión de esta Cámara del jueves 25 de marzo de 1982 por el hoy Vicepresidente del Gobierno.

Señorías, de verdad, pidiendo al Gobierno que utilice

el resorte, el recurso del artículo 12, creemos ayudarle. Lo contrario, de verdad, sería precipitar su derrota.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, he de reconocer que subo a esta tribuna con un cierto rubor que me ha producido el debate que aquí estamos realizando. He intentado salirme de la Cámara, ponerme, objetivamente lo más posible, intentando ver qué aspecto de razón tenían las cosas que se decían desde aquí y cuales otras, sin embargo, ponían de manifiesto la realidad del fin que se estaba persiguiendo.

He asistido, en primer lugar, a un ataque del digno representante del Grupo Popular diciendo que la Televisión estaba monopolizada, era manipulada por el Gobierno, que todo el tiempo se dedicaba a dar información del Gobierno o del Partido en el Gobierno y también para dar un trato de favor a aquellos Grupos que están a nuestra izquierda, como puede ser el Partido Comunista, y ha hecho especial referencia a cómo se ha tratado por la Televisión el tema del Congreso del Partido Comunista y la relación con el tiempo dedicado a lo que ha sido el Congreso de Barcelona de Alianza Popular.

Posteriormente he asistido, no con asombro, porque el digno representante del Partido Comunista poca cosa ya nos puede asombrar, a la misma crítica, pero simplemente que cambiando de interlocutor. Ahora nos repartimos el tiempo la mayoría del Grupo Parlamentario Socialista y la mayoría del Grupo de la oposición.

Acto seguido he asistido a una serie de alegaciones sobre la deformación del País Vasco que se hace desde la Televisión estatal, deformación, y se ha dicho desde aquí —y respondo a la insinuación de la representante del Grupo de la Minoría Vasca—, porque parecía que en el País Vasco todo es violencia. Mire usted, es que, lamentablemente, a las personas del País Vasco y al resto de las personas de España les preocupa la violencia. La violencia tiene que estar ahí si se pone a lo mejor en un mítin de los representantes del Grupo mayoritario de la oposición una bomba o si hay muertos, desgraciadamente. No nos gustaría que esa fuera la realidad que aparece por el medio, pero ahí está.

Luego he asistido a una serie de consejos del señor Ortiz, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático.

Como ha dicho muy bien la representante del Grupo de la Minoría Vasca, cada uno arrimamos el ascua a nuestra sardina. Esa ha sido, probablemente, la única cosa que se haya aproximado a la realidad del debate que aquí nos trae: arrimar el ascua a nuestra sardina.

Pues bien, yo voy a hacer alguna referencia, con datos en la mano, porque aquí se ha hablado del tiempo dedicado a cada partido político. Estoy utilizando datos que están depositados en la Comisión de Control Parlamentario, que están al alcance de todas sus señorías.

Yo observo en el trato de los Partidos políticos los siguientes datos: Partido Socialista Obrero Español, durante el año 1983, siete horas, veintisiete minutos, ocho segundos. Tiempo dedicado a Alianza Popular: nueve horas, treinta y un minutos, cincuenta y un segundos. Dos horas y media más que al Grupo mayoritario de la Cámara. (*Rumores.*) Por último, el tiempo dedicado al Partido Comunista ha sido de siete horas, ocho minutos, cuarenta y tres segundos.

¿Qué discutimos aquí? ¿Que hay un tratamiento a favor de uno u otro Grupo? ¿Que no hay pluralidad en el tratamiento de Televisión? ¿O quizá esté diciendo el señor Carrillo que se incluye a otro Partido Comunista que no es el que él representa? Pues bien, me voy a referir a las cifras concretas, a los tiempos concretos dedicados a personas que se sientan aquí por el hecho de ser parlamentarios. Al Presidente del Grupo Parlamentario Socialista le ha correspondido en 1983 treinta y un minutos, diez segundos. Sin embargo, a don Manuel Fraga, Jefe de la Oposición, le correspondieron seis horas, cuarenta y dos minutos. (*Rumores.*) El tiempo dedicado al representante del Partido Comunista en el Grupo Mixto fue de una hora, once minutos, cuarenta y cinco segundos. Al señor Vizcaya, de la Minoría Vasca, veintinueve minutos, cincuenta y nueve segundos; dos minutos menos que al representante del Grupo mayoritario de la Cámara.

¿De qué estamos hablando? Obviamente, parte de esta información puede ser una información negativa, porque alguien me va a decir que cómo es posible que al representante del Partido Comunista, que tienen un número de representantes mucho menor en esta Cámara, se le haya dado un tiempo tan elevado en relación al dedicado al Jefe de la Oposición, de seis horas. Obviamente, porque los aspectos que son noticias negativas, Televisión las tiene que recoger, porque si no, no serían buenos profesionales. Si no estaríamos induciendo, como se está haciendo aquí esta tarde, a los profesionales a que no dieran la información tal y como la ven ellos, sino a que la dieran tal y como la vemos cada uno de nosotros. Esto se ha dicho aquí esta tarde, y no es eso. Precisamente la independencia del ente —y siento que no le guste mi intervención a S. S., pero en seguida pasaré a explicárselo—, la autonomía del ente tiene estos inconvenientes para las personas que estamos interesadas en que nuestras noticias sean las que acaparen mayor tiempo, pero éste es el riesgo de la democracia, ésta es la defensa de la libertad de expresión. Aquí, esta tarde, se ha estado atacando repetidas veces a los profesionales del medio como si fueran personas que hubieran perdido su propia capacidad de profesionales para ponerse al servicio de oscuros intereses, y esa es una respuesta que habrá que dar a los propios profesionales cuando ellos mismos nos pregunten por qué estamos dando este tratamiento a su gestión. Esta es una pregunta que no se puede hurtar a este Parlamento, igual que no se puede venir a decir aquí, después de aclaradas suficientemente las cifras —ampliamente desfavorecedoras para el Grupo mayoritario de la Cámara, para el Partido que sustenta al Gobierno, para un Gobierno que tiene hoy la mayoría absoluta en

el Parlamento—, que a uno no le gusta el programa sobre Fidel Castro. Mire usted, yo también tengo mi juicio sobre ese programa. Lo que no puedo hacer es indicar desde aquí ni querer sustituir a los profesionales del medio y decirles a quién tienen que entrevistar y qué preguntas tienen que hacer. Porque, mire usted, a la señora Thatcher no le gustaba la información que se dio en la BBC sobre la guerra de las Malvinas y no pidió, ni dimitió, ni quitó, ni cesó a ninguno de los responsables de la BBC, porque precisamente se estaba protegiendo lo que era su libertad, su entendimiento de la libertad, y se estaba dando amparo a su profesionalidad. Entiendo que esto a muchas personas no les guste, pero está ahí y es un tema al que debemos de atenernos.

Además, le quiero decir, señor Camuñas, porque usted ha hecho referencia a una gestión mía del periodo legislativo anterior, que cuando aquí se pidió el cese del anterior Director general de Televisión Española, señor Robles Piquer, se hizo por unanimidad de los miembros de la Comisión de Control Parlamentario; por unanimidad, también por el representante de su Grupo, porque allí no se hizo una entrevista a una persona, ni se habló de una persona de una dictadura; allí se hizo apología del golpismo y ése fue el calificativo que la Comisión de Control apreció y trasladó al Consejo de Administración para que, en función de esa grave apreciación por parte de todos los Grupos Parlamentarios, se pusiera en marcha el Estatuto y lo que se señala en el artículo 12. Precisamente se transmitió al Consejo de Administración que cumpliera con su función en relación con una apreciación grave que se hizo por esta Cámara por unanimidad de todos los Grupos. Pero es que, además, se dio la circunstancia de que ese programa, que fue denunciado en el Pleno de esta Cámara, se tuvo la osadía por parte de aquellos responsables del medio de volver a emitirlo cuarenta y ocho horas después, desafiando claramente la voluntad del Parlamento. Esos fueron los motivos que condujeron a que todos los Grupos Parlamentarios, unánimemente, pidieran al Consejo de Administración, respetando la Ley, que se pusieran en marcha los mecanismos prescritos en dicho Estatuto.

Por último, le voy a decir una cosa. Desde aquí se ha hablado de la libertad de expresión, desde aquí se ha hablado de la defensa de las libertades; es lo que está haciendo esta tarde el Grupo Parlamentario Socialista al defender desde aquí el principio de legalidad, porque esta Cámara no está facultada para obligar al Gobierno de la nación a que transgreda las Leyes, porque ustedes saben que esto podría vulnerar el artículo 6.º del Código Civil y, desde luego, cuando estamos hoy rechazando los argumentos y estamos diciendo que no se puede pedir desde aquí un cese del Director de Radiotelevisión Española, porque así lo ha querido el Estatuto y la Ley lo ha facultado a ese ente público, estamos defendiendo el principio de legalidad y estamos defendiendo las instituciones democráticas. Quiero que quede constancia de ello, porque estamos seguros de que si se tratara de un debate que no llevara a estas conclusiones, a esta deformación, a este tiremos cada uno un poco de la capa, a

ver quién tiene el mayor trozo, como muy bien ha manifestado la representante del Partido Nacionalista Vasco, si fuéramos capaces de superar este provincianismo ramplón, el Partido Socialista posiblemente entraría con el espíritu flexible que siempre ha tenido, a tratar muchos de estos temas. Bajo este otro criterio de querer vulnerar lo que son normas y Leyes vigentes, nunca nos encontrarán.

Muchas gracias. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda. El señor Camuñas Solts pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Está terminado el debate, señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, es para responder a dos falsas afirmaciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, siéntese. El Presidente ha sido muy tolerante en este debate, que se ha producido, en un 80 por ciento, al margen de lo reglamentariamente establecido; en un 80 por ciento y, desde luego, no estoy dispuesto a consentir que una fijación de posiciones se convierta en un nuevo debate.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, SOBRE ENTREVISTA EN TELEVISIÓN ESPAÑOLA AL DIRIGENTE CUBANO SEÑOR CASTRO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre entrevista en Televisión Española al dirigente cubano señor Fidel Castro. Para defender su interpelación, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Molíns i Amat.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, ocupo la tribuna para presentar ante el Pleno de la Cámara la interpelación promovida por nuestro Grupo Parlamentario, que tiene relación con un tema ya mencionado a lo largo del debate de esta tarde, que es la aparición ante las cámaras de Televisión Española del Presidente de Cuba, señor Fidel Castro, en días pasados, concretamente en fechas cercanas al día de Reyes, y solicito de SS. SS. atiendan el sentido de la interpelación, porque en nada se parece, a nuestro entender, a lo que hasta ahora ha sido debatido.

La entrevista tuvo una duración, aproximadamente, de una hora, y su contenido se dividía en dos partes claramente diferenciadas: una de aproximadamente cincuenta minutos, que ocupó, por tanto, la mayor parte de la intervención, en la que al líder cubano se le interpellaba sobre el sentido que había tenido el proceso revolucionario cubano y el desarrollo de los distintos hechos en su país a lo largo de veinticinco años, motivo por el cual precisamente se celebraba la entrevista, coincidiendo con una visita de nuestro Ministro de Asuntos Exteriores

a Cuba. Los aproximadamente diez últimos minutos de la intervención del Presidente cubano trataron sobre cuestiones no tanto, a nuestro entender, bilaterales como de la concreta y exclusiva soberanía española, entrando el señor Fidel Castro en temas como el de la integración de España en el Mercado Común y en temas como el de la pertenencia o no de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

No voy a entrar a juzgar el papel de la Dirección General de Televisión Española o el de la Dirección de sus Servicios Informativos; de ahí mi aseveración anterior respecto al tono o cariz distinto que nuestra interpelación tiene respecto a las habidas anteriormente.

En este sentido, y respetando, por supuesto, opiniones distintas ya vertidas aquí, a mí personalmente me pareció una entrevista sumamente curiosa y con interés informativo, qué duda cabe. Es indudable que existen otras muchas entrevistas a líderes mundiales de mayor interés para nuestros conciudadanos, porque mayor es su peso en el mundo o porque su modelo político se ajuste más a lo que en el mundo civilizado —al que pertenecemos y al que supongo que a todos nos gustaría seguir perteneciendo— se valora como una posición política progresista, renovadora y respetuosa con los derechos humanos.

Probablemente, debe ser difícil encontrar una entrevista más exótica, pero qué duda cabe que existen personajes más importantes y más modélicos. Pero no voy a entrar, digo, señor Presidente, en este tema, porque no es ése en este momento nuestro interés. Tampoco voy a entrar en el papel jugado por el líder cubano en esas manifestaciones.

Como SS. SS. conocen, así como las intervenciones concretas en los asuntos internos de otros países están taxativamente prohibidas por multitud de pactos internacionales, la expresión de opiniones sobre temas internos se dejan al buen juicio y al sentido de la moderación de los distintos estadistas. Cuando alguien, si acaso, hace un mal uso de ese buen juicio y se inmiscuye en asuntos internos que no le competen, normalmente actúa a nivel diplomático el país que considera invadida su soberanía. Estos son los usos internacionales, y ahí es donde, señor Presidente, centramos la atención de nuestra interpelación.

Valorar, como en esa entrevista hizo el líder cubano, como error histórico unas decisiones que sólo a la soberanía española competen, es, indudablemente, una injerencia descarada, además de una incorrección, desde el punto de vista de las buenas maneras habituales y particularmente de las buenas maneras habituales en las relaciones entre países amigos. Afirmar que determinadas decisiones en política internacional —que sólo competen, repito, al ejercicio de nuestra soberanía— darán al traste e imposibilitarán unas relaciones especialmente buenas, es no sólo una injerencia, sino también una velada amenaza que, a nuestro entender, y como mínimo, requiere respuesta. Afirmar, como hace el señor Castro, que la entrada de España en el Mercado Común tendrá efectos negativos para los países hispanoamericanos, nos parece algo que se hace acreedor, cuando menos, a un

proceso pedagógico profundo por parte de nuestro Gobierno y de nuestros servicios diplomáticos.

Y aquí surge, señor Presidente, el sentido de nuestra interpelación al Gobierno, que centraríamos, muy concretamente, en las siguientes preguntas: ¿Cree el Gobierno, como es nuestra opinión, que las declaraciones del Presidente Castro suponen una injerencia en nuestros asuntos internos? ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para hacer frente a esa injerencia? ¿Se aprovechó, por ejemplo, la escala técnica del Presidente cubano, realizada días pasados, para evacuar la queja pertinente? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para defender los intereses españoles, y, en concreto, el derecho a nuestra propia soberanía y libre decisión?

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molíns. Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, voy a centrarme en las preguntas en que concreta la interpelación el Grupo de Minoría Catalana, por boca del señor Molíns.

Los juicios que le merece la oportunidad o no de la programación por Televisión Española, coincidiendo con el 25 aniversario de la Revolución cubana, un hecho que, sin duda, ha tenido alguna importancia en la Historia contemporánea; el juicio sobre la oportunidad que el señor Molíns hace; la advertencia de que quizá hubiese algunos programas más interesantes, no creo que sean el centro de la interpelación ni deben tampoco centrar mi intervención. En primer lugar, porque es evidente que ni mi Gobierno ni yo tenemos ninguna competencia en la programación de Televisión Española. En segundo lugar, porque entraríamos en un debate académico, entraríamos en el debate de si el XXV Aniversario de la Revolución cubana, que ha despertado en el mundo reacciones negativas y positivas en las actitudes respecto a Cuba y respecto a la experiencia, que ha sido vivido en los distintos ámbitos del mundo como un acontecimiento de primer orden, justifica o no un programa. Eso es una cosa que no se va a debatir ahora.

El señor Molíns pregunta al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que la intervención del Presidente Castro en la Televisión, es una injerencia en los asuntos internos españoles? Se trata de la parte de la intervención que no creo llegara a diez minutos. El Presidente Castro me presentó a mí la transcripción de la entrevista (yo no pude ver en aquel momento el programa de Televisión porque estaba en Cuba; lo vi después). Señor Molíns, yo tengo una regla para hablar, como casi todos. Para no extenderme demasiado, pienso que un folio equivale a dos minutos, y el señor Castro habla más deprisa que yo y las referencias al tema de la OTAN y a la Comunidad Europea ocupaban en la transcripción que me presentó un folio y medio. Voy a decir por qué me presento la transcripción. Al recibir en Cuba una serie de extractos de Prensa de la reacción de la opinión pública española o

del Grupo Popular, me interesé por lo que él había dicho y tuvo la amabilidad de enviarme la transcripción de todo lo que fue filmado durante dos horas y media, y, repito, lo que se refería a esos temas ocupaba una hoja y media, y tengo la transcripción a la disposición de SS. SS.

¿Considera el Gobierno una injerencia en los asuntos internos españoles dicha entrevista? Absolutamente, no; es un juicio desde una perspectiva determinada, que es la del Gobierno cubano, que coincide con otros juicios de Gobiernos latinoamericanos, que no son exactamente comunistas y que naturalmente sobre el acierto o desacierto de este juicio son responsables quienes los hacen, pero no es una injerencia en los asuntos internos españoles. Si lo fuera, tendríamos que calificar como injerencia una multitud de declaraciones y de intervenciones de líderes de distinto color político respecto, por ejemplo, al tema de la OTAN y respecto al tema de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Deberíamos considerar, por ejemplo, como una injerencia que el SELA (Organismo de Integración Económica Latinoamericano) haya dedicado un estudio relativo a los efectos indirectos negativos sobre el comercio hispano-latinoamericano de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, tesis en la que yo no participo, pero a la que SELA dedica un folleto de unas 150 páginas. De la misma manera que los Servicios de Documentación franceses, al hablar de la ampliación, por ejemplo, estudian en una de sus publicaciones sobre la entrada de España los efectos en el comercio iberoamericano con España en el mismo sentido. De la misma manera que la Dirección General de Asuntos Comerciales del Gobierno de Bonn también dedica en una de sus publicaciones un análisis del mismo tipo. De la misma manera que yo he asistido en el Senado de Hamburgo a un debate sobre este punto y donde había líderes cristiano-demócratas que, discutiendo conmigo, consideraban un factor distorsionante para el comercio con América la entrada de España en la Comunidad. De la misma manera que la Gran Bretaña, cuando pidió su adhesión a la Comunidad y cuando negoció tuvo un largo debate con opiniones de los primeros Ministros de Nueva Zelanda y de Canadá respecto a la Commonwealth.

Desde un punto de vista general y desde una posición iberoamericana, preocuparse por si la entrada de España en la Comunidad Europea tiene efectos respecto a las relaciones comerciales y económicas entre España e Iberoamérica y si esos efectos pueden ser negativos, es una preocupación que todo el mundo puede considerar lícita: ¿Decirlo en Televisión es una injerencia? Ahí reside la diferencia, señor Molíns: en los términos en que se dijo. Yo lo he visionado —horrible palabra—, lo he visto en la televisión y lo he leído, y no me parece una injerencia en los asuntos internos españoles.

Hay otro tema que afecta más profundamente, creo yo, a Minoría Catalana y al señor Molíns, y a justo título, porque corresponde a convicciones muy profundas y expresadas muy coherentemente en esta Cámara por el Grupo Parlamentario Popular: ¿Las afirmaciones del

Presidente Castro sobre la entrada de España en la OTAN son un injerencia en los asuntos internos españoles? Si así lo fuese tendría que ser una injerencia en los asuntos internos españoles la declaración de la Casa Blanca con ocasión, en julio de 1983, de la visita del Presidente español a Washington, cuando se dijo que el Presidente de los Estados Unidos opinaba firmemente que era interés de España y era interés de la Alianza la entrada de España en la OTAN; tendría que serlo la declaración del Embajador de los Estados Unidos ante España, señor Enders, ante la Comisión del Senado de los Estados Unidos en julio de 1983; tendría que serlo la declaración del Presidente Eanes de la República Portuguesa, en julio de 1983, y tendrían que serlo también las afirmaciones repetidas en tres ocasiones del Secretario de Estado adjunto de los Estados Unidos ante el Senado de aquel país, al afirmar que España tenía que permanecer en la Alianza, porque si no los intereses occidentales se verían afectados. En ningún caso, ni ante la declaración de la Casa Blanca, ni ante el Gobierno portugués, ni ante el SELA, ni ante, sin duda, el Embajador Enders, cuyos conocidos puntos de vista son aceptables y sobre los cuales discutimos razonable y amigablemente, hemos presentado ninguna queja.

No obstante, cuando a mí en Cuba me llegó esta información, en una de mis entrevistas con el señor Castro hablamos de este tema y yo le expliqué al Presidente Castro que el tema de la OTAN lo iba a decidir el pueblo español en una consulta, que había razones que jugaban en un sentido o en otro, y yo le expliqué cómo veía yo la cuestión. No me pregunte el señor Molíns ahora porque eso pertenece realmente, no al secreto del sumario, porque lo he explicado tantas veces, que no explico en Cuba lo que no explico aquí...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ése es otro tema.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): ... Y al decirlo así, el Presidente Castro me dijo: «Quiero que sepan usted y el Gobierno español que no he tenido la menor voluntad de interferir en un asunto interno, creo que no lo he hecho; creo que he hecho un preámbulo que repitió la Televisión Española», afirmó, diciendo que no quería meterse en asuntos (porque una vez incluso fue atacado por el señor Carrillo —creo recordar esto— cuando entró en estos temas) «pero, en todo caso, si usted considera, Ministro, que esto es una injerencia, reciba usted mis excusas.»

«Señor Presidente —dije yo—, es una opinión, es una opinión que, en la medida en que yo leo la transcripción, me parece correcta. Le agradezco muy sinceramente la presentación de sus excusas, pero no las acepto porque no es necesario; pero sepa, señor Presidente de la República de Cuba, que España decidirá con total independencia, sin someterse a ninguna presión de cualquier sector que sea y que, en definitiva, la independencia de la decisión española estará avalada por una consulta al pueblo español.» Y así lo entendió.

¿Si fuese así —dice la segunda pregunta—, presentarían ustedes una protesta? Si hubiésemos llegado a esta convicción lo haríamos, y en algunos casos lo hemos hecho, y todas las semanas tengo que contestar a un Diputado que me pregunta sobre el señor Gutiérrez Menoyo y sobre otros temas, y le doy satisfacción de lo que hacemos, pero no consideramos realmente que esto haya sido una injerencia. Es un juicio que, como todo juicio, ha de ser examinado y analizado en la perspectiva de un líder del tercer mundo, de un líder iberoamericano que, sin duda, es un líder comunista, y no podemos esperar, señor Molíns, un entusiasmo excesivo por parte del Comandante Castro respecto a la permanencia de España en la Alianza Atlántica, y menos de su integración en el sistema militar de la Alianza Atlántica.

La tercera pregunta, que yo no sé si ha repetido el señor Molíns, creo que no, porque le producía un cierto rubor, era que si inscribíamos este programa dentro de la campaña de información al pueblo español sobre el tema de la Alianza. Creo que no la ha repetido porque todos en algún momento tenemos sentido de la medida.

Evidentemente, señor Molíns, la pregunta, tal como fue formulada por escrito por su Grupo, permítame que le diga —y sabe el señor Molíns que tengo el mayor respeto y la mayor cordialidad respecto de él— que es una pregunta un poco insidiosa, porque sabe el señor Molíns perfectamente que el Gobierno no hace la programación y que, en ningún caso, la campaña o la información sobre un tema tan importante sería dejado en manos de personas extranjeras y que, en ningún caso, será una información que venga por métodos tan indirectos como la experiencia de un líder extranjero en la Televisión Española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, centraré la réplica en lo que, efectivamente, ha condicionado la intervención del señor Ministro, puesto que al contestar negativamente a la primera de nuestras preguntas, venía la respuesta condicionada en la siguiente.

Es evidente que nuestra opinión respecto a si ha existido o no injerencia en asuntos internos es distinta, señor Ministro, y así lo he puesto de manifiesto.

Los ejemplos que nos ha dado el señor Ministro en su intervención no nos valen. No es lo mismo, evidentemente, dedicar un estudio, como hacen esas organizaciones a las que usted hacía referencia, para valorar los efectos que un movimiento determinado de un país en uso de su propia soberanía puede realizar, que dar otros pasos. No se parece absolutamente en nada, señor Ministro —y usted lo sabe—, valorar los efectos a dar los pasos siguientes: un primer paso consiste en decir lo que debemos hacer. En ningún caso los estudios a que el señor Ministro ha hecho referencia dan una recomendación. El señor Castro nos decía a todos, como aquí se ha recordado: «Os queremos fuera de». Es decir, daba un paso más, una recomendación.

Y es más, daba un segundo paso. Dijo que esa decisión por parte nuestra imposibilitaría unas relaciones. No he visto absolutamente en ninguna declaración de ningún líder del mundo que se den esos dos pasos, señor Ministro. Le recomiendo que vea la entrevista, vale la pena. La intervención sobre esos temas dura exactamente 12,50 minutos y está rodeada de todo un aparato, en el cual no duran menos de tres o cuatro minutos las propias excusas del señor Castro: «excusatio non petita, accusatio manifesta». Como usted mismo nos ha recordado, el propio señor Castro dice en su intervención que no quería que se interpretara como una injerencia, luego el propio señor Castro sabe que se está introduciendo en un terreno por lo menos resbaladizo, y queda ya a la consideración del recipiario de la comunicación el reconocimiento de la injerencia o no injerencia.

En cualquier caso, no sólo es al señor Carrillo a quien el líder cubano hace repetidas referencias en su intervención, sino también a dignos representantes del Partido Socialista —en aquel momento no Gobierno— y, por supuesto, todos los Partidos de la Cámara interpretamos una intervención similar del señor Castro hace exactamente tres años y medio como una clarísima injerencia y, en este sentido, reclamamos de nuestro Gobierno, en aquel entonces de UCD, las quejas diplomáticas pertinentes.

Es curioso el cambio de opinión respecto a esa injerencia. En aquel momento, el Partido Socialista fue el primero en solicitar la queja del Gobierno español. Quizá lo fue porque en días anteriores esa misma injerencia se había producido por parte, concretamente, del señor Secretario de Estado de los Estados Unidos y en aquel momento todos los Grupos de esta Cámara lo interpretamos como injerencia. Difícil era pocos días después no hacer lo propio con el líder cubano. Por tanto, señor Ministro, no me diga usted que no podemos esperar del líder cubano determinadas intervenciones. Yo, por supuesto, no las espero; no sé si otros sí. A nosotros no nos ha decepcionado en su intervención en absoluto. Nos la esperábamos.

Ya he dicho que no íbamos a juzgar la intervención del líder cubano. Se trata, a nuestro entender, señorías —y éste es el sentido de nuestra intervención—, de juzgar la intervención de nuestro propio Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad ante nuestros ciudadanos, y muy concretamente a nuestras señorías, de defender los intereses españoles.

Insistimos, señor Ministro, no nos han convencido sus explicaciones. Pensamos que se ha producido una clara injerencia del líder cubano en nuestros asuntos internos. Pensamos, señor Ministro, que puede ser muy útil, extraordinariamente útil para nuestros intereses que nuestros servicios diplomáticos actúen positivamente para defender la teoría —por otra parte, opinión mayoritaria de esta Cámara— de que nuestro ingreso en el Mercado Común no sólo no redundará en perjuicio del área de países amigos hispanoamericanos, sino que sólo a través de nuestra intervención en los asuntos del Mercado Común podremos ser útiles a nuestros amigos y hermanos de Hispanoamérica. Este es el sentido de nuestra interven-

ción. Si el Gobierno no lo estima así, nuestro Grupo Parlamentario se reserva en el trámite que reglamentariamente le pertenece, el instar en la moción correspondiente al Gobierno para que así lo haga en la próxima sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molíns. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, creo que el señor Molíns juega con la elasticidad de las palabras y de los términos. Un juicio es una injerencia en un asunto interno. Una injerencia en un asunto interno por una acción verbal consiste en entrar en determinados niveles de un debate nacional o de un asunto, tratando de condicionar el resultado y haciéndolo de manera directa, y no expresando un juicio basado en una situación general.

Yo no sé si el señor Molíns, que ha intentado refutar el valor de la existencia de documentos de estudio de los efectos sobre las relaciones económicas hispano-iberoamericanas —porque se trata de libros, es decir, algo que no entra en los medios de comunicación—, considera que no es lícito que los iberoamericanos se preocupen por los efectos y los líderes lo digan. Porque, señor Molíns, no solamente los iberoamericanos se preocupan por nuestra entrada en la Comunidad —seamos sinceros, la entrada en la Comunidad tiene a corto plazo unos efectos desviados de ciertos intercambios con Iberoamérica, y el señor Molíns lo sabe—, es que otros países también se preocupan.

Hace unos pocos días me preguntaba en Viena el Gobierno austriaco si podíamos estudiar los efectos que tendría sobre un determinado comercio austriaco-español nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, y, por tanto, nuestra situación de parte en el acuerdo con la EFTA a la que pertenece. Eso es perfectamente lícito.

Luego viene lo otro que decía el señor Molíns. ¿Usted quiere que yo presente una carta ante el Embajador de los Estados Unidos, ante el Embajador de Portugal, de nuevo ante el Embajador de los Estados Unidos, y que llame al orden al Secretario de la OTAN, señor Luns, que públicamente ha dicho que España no debe hacer el referéndum? A mí, cuando oí esto al señor Luns me produjo un cierto regocijo, porque hace unos meses el señor Luns no decía eso, pero en ningún momento pensé que fuese una injerencia en los asuntos internos españoles.

El señor Luns, que ha dicho a veces cosas poco afortunadas, como cuando consideró, por ejemplo, que la acción de la Gran Bretaña respecto a las Malvinas fue una acción de la OTAN, tuvo que ser desmentido por los países de la OTAN. Este es un juicio y este es un deseo: que no haya referéndum; pero no es una injerencia en los asuntos internos de España. Después de decir eso he visto al señor Luns y no se me ha ocurrido decirle: «Señor Secretario general, tengo que expresarle el disgusto del Gobierno español por la injerencia de usted en los asuntos internos españoles».

Eso no le preocupa al señor Molíns, pero el señor Luns,

con cuya ideología el señor Molíns no concuerda totalmente —yo no le hago ese cargo—, está más cercano del señor Molíns que del señor Castro. El señor Castro no está más cercano a mí que el señor Luns actual, no el señor Luns cuando era joven, porque entonces estaba muy distante del señor Luns. En ningún caso el juicio que me merezca lo afortunado o desafortunado, lo regocijante o lo absurdo que una declaración tenga, justifica que un Ministro de Asuntos Exteriores considere una injerencia en los asuntos internos españoles lo que no lo es.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Fijación de posiciones por otros Grupos Parlamentarios? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Carrillo, por tiempo de cinco minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, he pedido la palabra para decir que me siento identificado con la respuesta que el Ministro acaba de dar al Diputado interpelante.

Me siento identificado y querría comenzar diciendo, coincidiendo con él, que el XXV aniversario de la revolución cubana es un acontecimiento muy importante, por lo que está justificado que en esa ocasión la Televisión Española ofrezca en su pantalla al Presidente Castro.

Además, quiero decir al señor Molíns que yo considero que Cuba pertenece también al mundo civilizado. El señor Molíns ha hecho una frase, seguramente no voluntariamente, en la que daba la impresión de que se podía haber dedicado esa emisión a otro Jefe de Estado del mundo civilizado, excluyendo a Cuba de ese mundo. Si esa no ha sido su intención, me alegro, pero en el ánimo de los oyentes ha podido quedar esa impresión.

Me siento autorizado a suscribir las palabras del Ministro, porque Fidel Castro, en su intervención, recuerda que yo le critiqué cuando, antes de la decisión de la entrada de España en la OTAN, él se pronunció sobre el tema, y es verdad que lo hice. Y no lo hago ahora porque Fidel Castro en su intervención no se excuse por injerirse en los asuntos de España. Dice que no se está injiriendo y que está explicando cuál es la reacción de su Gobierno, y no solamente de su Gobierno, frente a una toma de posición española ya hecha en relación con la OTAN y con el Mercado Común. Yo creo que tiene derecho a decir que está inquieto por las consecuencias de la entrada de España en el Mercado Común, porque ni usted, ni yo, ni el Gobierno sabemos todavía cuáles van a ser esas consecuencias; es lógico que el Presidente Castro y otros gobiernos latinoamericanos se sientan inquietos por la posible repercusión de esa entrada en el comercio entre sus países y el nuestro.

Es cierto también que no solamente el Presidente Castro, sino otros Jefes de Estado del Tercer Mundo están preocupados por la entrada de España en la OTAN, es decir, por las relaciones que España va a tener con ellos, una vez que se formalice definitivamente su presencia en

la OTAN, porque es verdad que la presencia de España en la OTAN va a crear dificultades a la relación española, no ya con los países del Este, y no tanto, quizás, con los países del Este como los países no alineados del Tercer Mundo.

Me parece que Fidel Castro tiene derecho a decir cuál es la reacción de su Gobierno. Yo tenía aquí también una larga relación de injerencias: la del Presidente Reagan, la del señor Enders en vísperas de ocupar la Embajada aquí, la del señor Eanes, la del señor Luns y otros muchos, sin hablar de otras injerencias que no se hacen en la Prensa y que, sin embargo, son mucho más efectivas que las hechas en la Prensa o en la Televisión.

Por consiguiente, yo repito mi acuerdo con las explicaciones del Gobierno y creo que el Presidente Castro no se ha injerido en nuestra política al hacer esas declaraciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente, desde el punto de vista del Grupo Popular lo que se está discutiendo aquí es la utilización de la televisión oficial española, por dos veces con anuencia del Gobierno, para que un líder de una dictadura, de la dictadura cubana, pueda tener una plataforma en Europa, plataforma que no le ha sido cedida por ningún otro país; luego estamos claramente ante una posición de nuestro Gobierno en política exterior.

Aquí se ha querido comparar la opinión que el señor Castro manifiesta ante nuestra televisión con la opinión que otras personas u otros líderes mundiales expresan ante otras televisiones sobre la situación de España.

Mi Grupo quiere comentar, con respecto a esto, que no existe de derecho en este momento en España ninguna relación privilegiada con Cuba, pero que sí existe con el Mercado Común y sí existe con la NATO. Tenemos un Tratado de adhesión, ratificado por estas Cámaras, que el Gobierno no ha sometido a referéndum, y que respeta. Es cierto que no lo cumple en todos sus términos y no hemos hecho una adhesión militar, pero sí tenemos una relación de derecho internacional clara con la NATO.

¿Qué decir de nuestras relaciones con los países del Mercado Común? Es una decisión uniforme de esta Cámara y una de las prioridades de nuestra política exterior la entrada en el Mercado Común.

Desde luego, si el señor Luns o el señor Tindemanns nos dijeran que no deberíamos tener relaciones con Cuba, entenderíamos que se estaban injiriendo en nuestras relaciones. Si el señor Luns o el señor Tindemanns nos dijeran, como nosotros sostenemos, que hacíamos mal en que el señor Castro pudiera detenerse en el único país occidental de Europa, en España, y conceder una rueda de Prensa a la Televisión estatal, indudablemente se estaría haciendo injerencia. A ellos les parece muy bien que queramos estar en la OTAN y en el Mercado Común, que

no es lo mismo que nos ha dicho el señor Castro. Lo que nos ha dicho es que no le parecen bien las proposiciones, que no le parecen bien las posiciones en política internacional de España con respecto a otros países que no son Cuba. Posiciones que han sido ratificadas mayoritariamente por esta Cámara como primordiales en el Mercado Común y en la OTAN y hasta que el Gobierno no sea capaz de pronunciarse en alguna dirección, esas siguen siendo las posiciones oficiales del Gobierno Español.

Luego existe una injerencia clara, de la que el Gobierno es responsable, porque le ha prestado también un medio de comunicación estatal, el monopolio de nuestra televisión. No son unas declaraciones a la Televisión sueca, sino unas declaraciones hechas a la Televisión Española e incluso recientemente hechas en España.

Creemos, por tanto, que el Gobierno ha actuado con ligereza en el tema; se ha dejado confundir, probablemente, por un político más experto, por un político que conoce mejor que la gran oportunidad de poder venir a un país democrático de Europa Occidental y hacer unas declaraciones, nadie se las iba a prestar más que el Gobierno Socialista Español y la ha aprovechado.

Esa es responsabilidad del Gobierno; indudablemente, responsabilidad que nosotros consideramos grave y que nos hace manifestar que, indudablemente, ha habido una importante injerencia que merecería una respuesta, que ha habido una importante ligereza por parte de nuestro Gobierno en asuntos internacionales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS SEGURADO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo acerca de la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana respecto del contenido de la entrevista en Televisión Española del Presidente de la República de Cuba, señor Castro.

Nuestro Grupo hace suyos los argumentos expuestos por el señor Ministro con respecto a la interpelación y quiere hacer las siguientes consideraciones: primera, que no es inusual en el campo de las relaciones internacionales el que determinada personalidad representativa, de uno u otro país, ocupe o no un cargo público, formule sus opiniones respecto de determinados hechos u opciones en el campo propio de la política exterior, que puedan afectar a las relaciones entre las distintas naciones, como ha quedado de manifiesto en los ejemplos citados por el señor Ministro y dado el peso específico propio que las relaciones exteriores tienen.

Por tanto, entendemos que, salvado sea el respeto propio a la soberanía de cada país, cabe que estas opiniones se den tanto en el campo propio de las relaciones económicas como en las áreas de defensa u otros ámbitos.

Segunda consideración que queremos hacer muy brevemente: nuestro Gobierno defiende la soberanía nacional y los intereses de España en las relaciones internacio-

nales, para lo cual cuenta con el pleno apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Y concluyendo, señor Presidente, estimamos que no ha existido una injerencia en los asuntos internos españoles, a la que se refería la interpelación. En ningún caso puede considerarse como información gubernamental o compromiso del mismo, respecto de las opciones defensivas que puedan interesar a España, aquello a que se ha hecho referencia en la presente interpelación.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la interpelación, vamos a pasar a otro punto del orden del día.

Antes quisiera hacer unas indicaciones a SS. SS. en relación con el punto quinto del orden del día, proposiciones no de ley. En cuanto a la primera de ellas, sobre reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado su retirada. En cuanto a la segunda, los Grupos Parlamentarios Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco han solicitado, asimismo, la retirada, proposición no de Ley que trata del cese inmediato del Director general del Ente Público RTVE, don José María Calviño. Quedan, por consiguiente, ambos excluidos del orden del día.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 201981, SOBRE CREACION DE LA SITUACION DE RESERVA ACTIVA Y FIJACION DE LA EDAD DE RETIRO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la toma en consideración de la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre modificación de la Ley 201981, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad del retiro.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser realmente breve, por cuanto creo que la posición del Gobierno en este punto ha marcado una inflexión en relación con anteriores posiciones que venía manteniendo, al no aceptar a trámite en una ocasión y después oponerse, a través del criterio formulado, al fondo del tema que venimos a plantear.

Tenemos conocimiento, y, por tanto, no vamos a alargarnos en una extensa defensa de esta proposición, de que este criterio ha cambiado y que hoy, el Gobierno, a través del Grupo Parlamentario Socialista, va a tomar en consideración la proposición que le formulamos. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*)

Como recordarán SS. SS., esta Cámara aprobó, mediante la Ley 20/1981, de 6 de julio, el tema de la homogeneidad —que no estaba resuelto en la legislación anterior— respecto al señalamiento de la edad de retiro del

personal militar según el Arma o Cuerpo de procedencia, al fijar precisamente en sus artículos 5.º y 8.º las edades del pase a la situación de reserva activa y retiro, respectivamente, para el personal que en primero de enero de 1981 se encontrara en situación de actividad. Pero se dejaba de comentar en esta Ley la corrección respecto de las situaciones anteriores que se hubieran generado.

¿Qué planteó esto? Planteó que algunos oficiales y suboficiales de la Guardia Civil, de haberse podido jubilar en el momento en que estaba en vigor esta nueva Ley sobre la reserva activa, hubieran podido gozar de condiciones económicas altamente beneficiosas, por comparación con la que vienen gozando en esta situación. Se creaba, por tanto, una situación de injusticia, de agravio comparativo que procedía rectificar.

Esta situación es la que originó que, de inmediato prácticamente a la aprobación de la mencionada Ley, este Grupo Parlamentario, y en aquel entonces, también en proposición similar, el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, hoy desaparecido, pudieran presentar ante esta Cámara una proposición para solventar el problema creado en aquel momento. Esta proposición quedó sin efecto al terminarse la legislatura.

Inaugurada esta nueva legislatura, este Grupo Parlamentario volvió a presentar la misma proposición, en esta ocasión ya solos, y el Gobierno planteó su oposición, como antes he mencionado. No obstante, el Ministerio de Defensa, a través de una respuesta que formula a los peticionarios individuales que se quejan del agravio comparativo que vienen sufriendo, les conducía a que se sintieran animados respecto de una pronta resolución de su tema, por razón de que por parte de las Cortes se está tratando de resolver el problema planteado por usted y muchos oficiales y suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Este ánimo nos daba a entender que precisamente la posición del Ministerio de Defensa era favorable a la toma en consideración de nuestra proposición. Es más, el Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes y Coordinación Legislativa, al evacuar distintas preguntas formuladas por diversos Senadores, hacía mención expresa de esta situación, y decía concretamente: ha de señalarse que, si bien la proposición de Ley presentada en noviembre de 1982 por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana no fue tomada en consideración, el mismo Grupo presentó una nueva proposición de Ley en marzo del actual año —estaba haciendo referencia a 1983— que está pendiente de tramitación, con lo que se abordaría esta cuestión.

Por tanto, ante el cúmulo de posiciones favorables, tanto del Ministerio de Defensa como de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y Coordinación Legislativa, nosotros entendíamos que existía evidentemente un error cuando el Gobierno manifestaba su oposición a la toma en consideración de nuestra proposición. Esperamos que los indicios que tenemos de que, efectivamente, hoy esta proposición va a ser tomada en consideración puedan solventar lo que es un grave problema, una grave injusticia y un agravio comparativo que debía

solucionarse por la vía legislativa, tal como el propio Gobierno ha insinuado a través de la resolución que he mencionado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Roca.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turno en contra.

¿Grupos que deseen fijar posición en relación con esta proposición no de Ley? (Pausa.)

El señor MARTIN TOVAL: Creo que el señor Presidente no ha tomado nota de que el Grupo Socialista desea fijar posición.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Esta Presidencia entendía que el Grupo Socialista iba a consumir el turno en contra, pero luego le pareció que no lo iba a hacer.

El señor MARTIN TOVAL: No lo va a hacer, pero quiere fijar su posición.

El señor VICEPRESIDENTE: Así se hará.

Tiene la palabra, por el Grupo Centrista, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con la brevedad que el caso requiere, para la explicación de voto del Grupo Centrista, que va a ser favorable a esta proposición de Minoría Catalana, razonada básicamente en criterios que ya ha expuesto el señor Roca.

Entendemos que, superadas las circunstancias que en 1981 habían dado lugar a esta exclusión de los capitanes y tenientes de la Guardia Civil, se debía realizar un reajuste presupuestario; creemos que aquí estaba la razón fundamental del problema, en el costo que pueda tener en los Presupuestos el dar entrada a los capitanes y tenientes de la Guardia Civil en la reserva activa.

Creemos que, ante la evolución de los hechos que se ha producido, existe esta posibilidad de un agravio comparativo con la situación de los capitanes y tenientes del Ejército normal, y que en un principio de equidad nos impide, digamos, tener que hacer una salvedad hoy día presupuestaria; es este principio de equidad y de justicia, para evitar mayores agravios comparativos, el que inclina nuestro voto a favor de la proposición de Ley de Minoría Catalana.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Mardones.

Para fijación de posición, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Po-

pular va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, de modificación de la Ley 20/1981, de 10 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.

Nos cabe decir, para nuestra satisfacción, que el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática presentó dos proposiciones de Ley en los años 1981 y 1982; posteriormente, el Grupo Popular planteó otra en el año 1983, que trataba de modificar la citada Ley 20/1981 en un sentido más amplio del que ahora pretende el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, ya que considerábamos una injusticia que se hubiera dado a la Ley la retroactividad arbitraria del 1.º de enero de 1981, discriminando a todos los que se habían retirado antes de dicha fecha y aún no hubieran cumplido la nueva edad de retiro forzoso que se señalaba en el artículo 8.º de la Ley.

En las tres ocasiones, el Gobierno rechazó nuestras proposiciones por originar un incremento del gasto, aunque el propio Ministro de Defensa manifestara ante la Comisión de Defensa el pasado 24 de febrero de 1983 —citando palabras del señor Ministro de Defensa— que estábamos ante un posible agravio comparativo, y que ante ese posible agravio comparativo —que se crea en todas las legislaciones cuando cambian ciertas situaciones—, había encargado precisamente un estudio. No obstante, dijo, no se comprometía a que se tradujera este estudio en un proyecto de Ley, aunque sí seguiríamos estudiando a fondo la manera de resolver este posible agravio comparativo, de lo cual nos iría informando paulatinamente, pero hasta la fecha no hemos recibido ninguna información.

Es por ello por lo que quiero hacer resaltar que —dado que uno de los problemas que planteaba esta proposición de Ley a la que nosotros nos adherimos era el incremento del gasto— sería muy reducido este aumento de gasto, no sólo porque al no tener esta proposición efectos retroactivos hay que minorar el gasto en lo que corresponde a estos tres años, sino porque hay que tener en cuenta lo que dispone la Ley 20/1981 en su artículo 8.º: que las edades de retiro forzoso en todos los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas será la correspondiente a la Administración Civil del Estado.

En este momento, la edad es de setenta años para el Cuerpo Técnico, pero el proyecto de Ley de la Función Pública la rebaja a sesenta y cinco años, y se dispone que el 31 de diciembre de 1984 se retirarán todos los que hayan cumplido sesenta y seis años, con lo cual la casi totalidad de los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas que estaban retirados el 1.º de enero de 1981, si se les permitiera pasar ahora a la reserva activa, se retirarían precisamente el 31 de diciembre de 1984. De esta manera, tan sólo estarían en la nueva situación unos meses, dándoseles la debida satisfacción.

Y no es aceptable que el Gobierno manifieste que la Ley 20/1981 tenía como única finalidad rejuvenecer la edad de los cuadros de mando. Cierto que se consiguió un rejuvenecimiento en el personal de las unidades, pero

la Ley tenía también el propósito de igualar la edad de retiro forzoso entre los funcionarios civiles y el personal militar.

Por ello, de aprobarse en su día esta proposición de Ley no se envejecerían las escalas; lo único que se originaría es que aumentaría el personal disponible para situaciones excepcionales o para aquellas tareas que su situación psicofísica lo permitiera.

Tampoco se puede aducir que la situación de retiro es una situación definitiva desde la cual no se puede pasar a la de reserva activa, ya que esto es lo que ocurrió con el personal que se retiró entre el 1.º de enero y el 6 de julio de 1981, que por la retroactividad arbitraria de la Ley pasó de la situación de retiro a la de reserva activa.

Antes de terminar quiero, asimismo, resaltar lo que se puede calificar de error involuntario gubernamental, que podría subsanarse con esta proposición de Ley.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1983 se publicó el Real Decreto 3215/1983, de 14 de diciembre, de Medidas Complementarias para el Desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro. Si SS. SS. comparan el título que se da a esta Ley con el verdadero de la Ley 20/1981, verán que han suprimido el final, que dice: «para el personal militar profesional». La Ley 20/1981 es exclusivamente para el personal militar profesional y, por tanto, no es aplicable por Decreto a la reserva activa y escala de complemento, como se dispone en el Capítulo IV del citado Decreto.

Nuestro Grupo Parlamentario está conforme con que se aplique la reserva activa a las escalas de complemento y reserva naval activa, pero no es posible ignorar que el personal perteneciente a las mismas no es profesional, como claramente se señala, entre otras disposiciones, en el vigente Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, por el que se fijan las situaciones de personal militar y asimilado en las Fuerzas Armadas.

Por todo ello el citado Real Decreto 3125/1983 es nulo, ya que lo que se dispone en el Capítulo IV tiene que ser materia de Ley. Estimo que éste es otro motivo importante para votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley, a la que se podría añadir por vía de enmienda lo relativo a las escalas de complemento y reserva natal activa.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Squella.

Para fijación de posición, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, como intuía el señor Roca, va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de Ley; no así el conjunto de temas que nos ha tratado aquí el señor Squella, que nada tienen que ver con la proposición de Ley que aquí se plantea por la Ley 20/1981. Las Leyes, y menos las democráticas, no son arbitrarias sino que establecen un nivel de retroactividad, porque hay que partir de una fecha, obviamente, en

la fijación de unas determinadas pensiones y cuando se cambia el sistema.

La Ley 20/1981 no crea agravios; sólo los crea a un colectivo determinado, pero no directa, sino indirectamente. ¿Cuál es ese colectivo? Ese colectivo es el de 305 capitanes y 468 tenientes de la Guardia Civil que como consecuencia, no de la Ley 20/1981, sino de la concatenación de normas que les eran aplicables previamente, se encuentran en una situación en la cual no pueden acogerse a la Ley 20/1981.

Pero no es dicha Ley la que les crea los agravios comparativos; ese agravio comparativo lo tenían creado previamente; seguramente en el fondo de todo porque un mandato legal, el de otra Ley, la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la policía, un mandato contenido en aquella Ley no fue instrumentado convenientemente antes de la entrada en vigor de la Ley 20/1981.

El problema que aquí se plantea, señorías, con la proposición de Ley es el siguiente. Esos 305 capitanes y 468 tenientes de la Guardia Civil tenían fijados en la época de vigencia, cuando entra en vigor la Ley 20/1981, sus edades de retiro en cuatro y cinco años respectivamente menos que el resto de jefes y oficiales del Ejército; ello como consecuencia de la vigencia y aplicación de la Ley 28/1963, de 2 de marzo, que fijó en cincuenta y seis años para los capitanes, y cincuenta y tres para los tenientes, la edad de retiro, así como la supresión del grupo de destino de arma o cuerpo para capitanes y tenientes de la Guardia Civil.

La Ley siguiente, 13/1974, de 31 de marzo, fija las edades de retiro para escalas básicas de suboficiales, especial de jefes y oficiales, así como para alféreces y tenientes en cincuenta y ocho años, y para los capitanes en sesenta.

Se generalizan por normas posteriores estas edades, pero la Ley 55/1978 de policía, que había ordenado la promulgación de una norma que equiparará las edades de retiro de la Guardia Civil y Policía Nacional al régimen general, no fue cumplida para la Guardia Civil y sí para la Policía Nacional. De manera que al entrar en vigor la Ley de Reserva Activa 20/1981, que aquí estamos tratando de modificar, o abrir la puerta a su modificación a estos efectos, no pudo aplicarse al colectivo citado—esto es, a los tenientes y capitanes en edades comprendidas entonces entre los cincuenta y seis y sesenta años para capitanes y cincuenta y tres y cincuenta y ocho años para los tenientes— por lo que éstos quedaron injustamente discriminados.

Es ese colectivo el que queda injustamente discriminado y el que tiene un agravio comparativo, como consecuencia de ese juego de normas que implica la vigencia de la Ley 20/1981 sin que previamente se haya adaptado al régimen general la edad de retiro de tenientes y capitanes en la Guardia Civil, como estaba previsto en el mandato de la Ley de Policía.

Que la retroactividad de la Ley 20/1981 tiene que modificarse no tiene nada que ver con el problema planteado. No tiene absolutamente nada que ver y no es un problema de agravio comparativo, porque éste se crea

cuando esta norma permite que unos determinados tenientes y capitanes de la Guardia Civil puedan acceder a los beneficios de la Ley 20/1981 y otros, que tenían las mismas condiciones, salvo la de edad, porque no les fue acomodada como había mandato legal de hacerlo desde 1978, quedan discriminados, no el colectivo general al que se ha referido el señor Squella.

Es por esto que el Grupo Parlamentario Socialista — por lo demás como ha indicado gentilmente el señor Roca iniciador y adelantado en el intento de solucionar este problema a través del Grupo de Socialistas de Cataluña existente en la anterior legislatura— y naturalmente el Gobierno —y hay documentación que yo no reitero porque ha sido ya argüida y esgrimida por el señor Roca— tiene la satisfacción de hacer justicia a ese grupo, grupo que quedó injustamente discriminado como consecuencia de la aplicación de la Ley 20/1981. Por tanto, el Grupo Socialista va a aceptar a tramitación esta proposición de Ley, va a corregirla técnicamente en lo que haga falta, pero justa y escuetamente —y lo dejo bien claro— para dar satisfacción a ese grupo discriminado.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Martín Toval.

Una vez fijadas las paosiciones de los diversos Grupos Parlamentarios en torno a esta proposición de Ley, procede su votación.

Vamos, consiguientemente, a votar la proposición de Ley sobre modificación de la Ley 20/1981 sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad del retiro.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 231; en contra, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda aprobada la proposición de Ley que hemos sometido a votación.

Señorías, a estas alturas, vamos a hacer un balance del estado del orden del día.

Está agotado, prácticamente, todo el orden del día, a excepción del trámite que habíamos comenzado ayer sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del «habeas corpus» y que hemos de seguir. Requerirá una votación de conjunto, que habrá de celebrarse mañana, dependiendo de lo que hayamos avanzado sobre este tema, pero posiblemente será después de las cinco de la tarde.

Y nos queda también un proyecto de Ley sobre el tema Uteco-Jaén, respecto del cual no existe enmienda alguna.

Vamos, pues, a diligenciar este proyecto de Ley y, a continuación, entraremos en el debate que quedó pendiente ayer sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del «habeas corpus».

— PROYECTO DE LEY EN EL QUE SE RECONOCE COMO OBLIGACION EXIGIBLE AL ESTADO LAS DERIVADAS DEL SANEAMIENTO FINANCIERO

DE LA COOPERATIVA PROVINCIAL DEL CAMPO UTECO-JAEN Y DE LA COOPERATIVA PROVINCIAL AGRICOLA DE JAEN Y, EN SU CASO, LA CONCESION DE VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 27.160 MILLONES DE PESETAS

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): En estos momentos vamos a entrar en el debate del proyecto de Ley en el que se reconoce como obligación exigible al Estado las derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa provincial del campo Uteco-Jaén y de la Cooperativa provincial agrícola de Jaén y, en su caso, la concesión de varios créditos extraordinarios por un importe de 27.160 millones de pesetas.

A este proyecto de Ley no se han presentado enmiendas.

No hay presentación del proyecto por ningún miembro ni por ningún Diputado de la Comisión que haya sido destinado específicamente para ello.

Consecuentemente, procedemos a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 230; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda aprobado el proyecto de Ley que ha sido sometido a votación. *(El señor Camuñas Solís pide la palabra.)*

El señor Camuñas tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, para explicación de voto.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, señorías, subo hoy a esta tribuna ostentando una doble representación: la de Diputado por Jaén y la de miembro del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores.)*

Este Diputado manifestó el pasado 19 de marzo en un diario de la provincia de Jaén que la única solución para salvar la difícil situación de Uteco y de Caja Rural era otorgar a las cooperativas, como beneficiarios directos de estos créditos —aunque ello no signifique una responsabilidad indirecta por parte de la Caja Rural Provincial, como así lo estima el proyecto de Ley—, créditos a largo plazo y a un bajo interés, como los que se especifican en el actual proyecto del Gobierno. Creemos sinceramente, y ya lo dijimos el 19 de marzo, que lo que hoy se nos propone sirve para atajar el mal en su raíz, es decir, en Uteco y en Cooperativa Provincial Agrícola, que fue precisamente donde se originaron los problemas de la Caja Rural, y así evitar las repercusiones derivadas de las posibles suspensiones de pagos. Evita igualmente las pérdidas iniciales de la totalidad de los fondos de liquidez y de la reserva para riesgos de insolvencia. Evita también la paralización de la actividad agrícola en la provincia de Jaén, así como las pérdidas de los bancos prestamistas.

Creemos también que con ello se evita la pérdida de los puestos de trabajo del personal empleado en Caja Rural, así como las pérdidas de los puestos de trabajo que se producirían en el sector del olivar. Entendemos

que con este proyecto de Ley se ha salvado, de la mejor manera posible, el deterioro de la confianza en las cooperativas de crédito, lo que hubiera producido, de no ser así, la huida masiva de sus depósitos. Creemos, igualmente, que con ello se evitan las tensiones políticas motivadas por agravio comparativo respecto a los apoyos prestados a otras actividades de depósitos en crisis.

Yo pido al señor Ministro —y siento que no esté hoy en el banco azul—, que ha planteado este proyecto de Ley con una indudable visión de Estado y así lo interpreta este Diputado, que no se busque con una interpretación cicatera ningún tipo de rentabilidad política con este proyecto de Ley, pues si así fuera, estarían ustedes cometiendo los mismos errores que tanto criticaron en el pasado.

Sirva este ejemplo para evitar tentaciones de actuaciones similares que podrían producirse en la comercialización de productos agrarios por parte de empresas estatales, cuando se concibe con criterios alejados de la competitividad o cuando empiezan a predominar exclusivamente los criterios políticos, con lo cual estaríamos cayendo en los mismos errores que ha producido la situación de Uteco en Caja Rural y en Cooperativa Provincial. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por último, con esta posición, la oposición quiere demostrar, una vez más, que no viene a este Parlamento con posiciones predeterminadas; esto es, no venimos a decir que no cuando el Gobierno dice que sí o a decir que sí cuando el Gobierno dice que no, y que estamos dispuestos siempre a atender a la razón cuando son buenas las razones. Nosotros esperamos que también el Gobierno sea capaz de atender a las razones de la oposición cuando las considere buenas y que no aplique en esos casos la frialdad de la mecánica del rodillo socialista, como viene haciendo habitualmente.

Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Calahorro.

El señor CALAHORRO TELLEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero agradecer la sensibilidad de toda la Cámara —cuya elocuencia ha sido puesta de manifiesto en el panel con sus votos— que ha aprobado algo que creemos que es suficientemente importante (las palabras del señor Camuñas han sido esclarecedoras) y algo que no significa, ni mucho menos, una búsqueda de rentabilidad política, sino atender con realismo a un problema que se presentaba extremadamente grave.

Creo que el Gobierno ha cumplido con su obligación. También cumplió con su obligación el Parlamento de Andalucía cuando creó la Comisión de investigación, y ha cumplido, igualmente, con su obligación esta Cámara, y los votos lo demuestran con bastante exactitud. No hay intención de rentabilidad política, sino el deseo de asumir la responsabilidad que le ha tocado a este Gobierno y no gratuitamente.

En segundo lugar, hay que hacer una pequeña historia —no se alarmen SS. SS., que voy a ser breve— sobre las

causas por las cuales hoy nos encontremos discutiendo, en trámite de Pleno, un proyecto de Ley donde se aprueba el reconocimiento de unas deudas y una concesión de créditos extraordinarios por un importe de 27.160 millones de pesetas.

La crisis en el sector alimentario en la provincia de Jaén era un hecho fundamental. Las tres entidades hoy en cuestión representaban casi un 65 por ciento del valor añadido agrario provincial. Pero también hay razones económico-financieras profundas. La crisis de la Caja Rural Provincial ponía en cuestión el sistema financiero en el mundo rural. Había también, lo que parece lógico, la falta de confianza en un sistema cooperativo que estaba hecho sobre bases falsas. Esto trae causa de la especial contextura en algunas zonas del cooperativismo que estaban caracterizadas por la existencia de una serie de Cajas Rurales creadas desde la entidad principal —Caja Rural Nacional— y que han funcionado como sistema de financiar a uniones territoriales y a cooperativas de segundo grado —Uteco y Cooperativa Provincial—. Por lo general, estas entidades en su inmensa mayoría —hay que decirlo porque es uno de los grandes retos que tiene este Gobierno y esta Cámara— o han sido entidades descapitalizadas o incapaces de asumir, por lo común, las cargas financieras o la devolución de los préstamos o créditos obtenidos generalmente de las Cajas Rurales. Ello deriva de un hecho, de que sus actividades han estado guiadas por criterios fundamentales políticos y no por criterios mercantiles. Han funcionado como empresas mal gerenciadas y han pagado a los agricultores precios políticos por sus productos.

Los que somos Diputados de aquella provincia, que no es provincianismo, sino un conocimiento a pie de obra de la situación del cooperativismo, lo sabemos bastante bien. Las Cajas Rurales, las entidades financieras, han actuado normalmente como medio de pago de las entidades cooperativas de segundo grado, y se entendería muy mal si no mencionáramos la estrecha imbricación personal que ha existido entre estas entidades. En efecto, las relaciones entre las cooperativas de segundo grado, las Cajas Rurales y el caciquismo en las zonas agrícolas —y hay que decirlo, porque son palabras que pueden tener cierta relevancia, pero ha existido— ha tenido como consecuencia que el Presidente de la cooperativa de segundo grado sea el Presidente de la Caja Rural Provincial y, fundamentalmente, la Caja ha sido el instrumento que facilitaba la financiación a tipos bajos mientras que conseguía sus recursos de depositantes o de la Caja Rural Nacional a tipos de mercado; en tanto en cuanto ocurre que la Caja está subvencionando así a las cooperativas de segundo grado y es fácil encubrir la mala gestión de éstas. Es el clásico efecto de la bola de nieve que se iba dando en el tiempo. Como es lógico, este expediente no puede durar mucho tiempo y más si tenemos en cuenta que las Cajas Rurales Provinciales se veían abocadas a un exceso de concentración de riesgo y que su dirección, hay que decirlo, ha sido mala y sus gastos de explotación, desmesurados. Este es un hecho que se ha dado en este sector financiero con bastante exactitud.

El caso de Uteco-Jaén, Cooperativa Provincial y Agrícola y Caja Rural Provincial es el más dramático de lo que modestamente acabamos de describir, que es el efecto de bola de nieve y el tapar agujeros la entidad financiera de las entidades productivas. Se ha dado la circunstancia de que las personas que lo hacían eran Presidentes de la Caja Rural Provincial, de las cooperativas de segundo grado en cuestión y eran también los Presidentes o las personas que dirigían la Caja Rural Nacional, con lo cual se daba el famoso efecto de la bola de nieve, y, además, con redescuento en la Caja Rural Nacional, lo que iba creando un agujero más grande que, naturalmente, el tiempo se ha ido encargando de descubrir. No se pudo tapar por más tiempo el efecto de lo que era el exceso de concentración de riesgo de la Caja Rural Nacional en Uteco y en cooperativas provinciales y ocurrió lo que técnicamente se llama exceso de concentración de riesgos, lo que motivó la consiguiente intervención del Banco de España y después de los Ministerios de Trabajo, de Agricultura y de Economía en la situación de las empresas en cuestión. ¿Qué ha significado esto? La amenaza para una actividad en una provincia deprimida, en una Comunidad Autónoma deprimida, y una crisis cierta del sistema cooperativo, lo que ponía en evidencia las deficiencias de planteamiento del propio sistema.

El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista están intentando también renovar este sistema, ya que estaba hecho sobre bases mercantiles falsas y sobre situaciones que provocaban hechos como los que hoy tratamos de resolver por la vía del crédito extraordinario.

Este proyecto de Ley supone la culminación de un largo proceso. El proceso se inició hace un año y el proyecto de Ley es la consecuencia legal de la voluntad mayoritaria de la Cámara y, por supuesto, de la voluntad de este Gobierno de tratar de resolver el asunto.

Tras la intervención del Banco de España, tras la intervención del Estado en las entidades afectadas, este proyecto de Ley reconoce, como obligaciones exigibles del Estado, las derivadas del saneamiento por 15.410 millones de pesetas en UTECO y por 11.750 millones de pesetas en Cooperativa Provincial Agrícola. Existían importantes razones de empleo y adecuado funcionamiento del sistema financiero que justificaron la asunción de esta carga por el Estado.

En el proyecto de Ley se establece también que las disponibilidades de estos fondos están condicionadas a una auditoría de la Intervención General del Estado. Se reconoce también en el proyecto y quiero decirlo por la posibilidad que existe siempre de recurrir a la vía del crédito extraordinario para resolver estas situaciones,

que esta situación es excepcional y se recomienda al Ministerio de Economía y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la realización de estudios del sector y del sistema en su conjunto para buscar las soluciones más idóneas que impidan otra vez la vía del crédito extraordinario para resolver estos problemas.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor CALAHORRO TELLEZ: Ya termino, señor Presidente.

Esto significa tres cosas fundamentales: el mantenimiento del sistema cooperativo de segundo grado, el mantenimiento de UTECO como una sociedad mixta y el mantenimiento de la Cooperativa Provincial Agraria y, por supuesto, el reflotamiento de la Caja Rural Provincial.

La discusión en Ponencia y en Comisión ha demostrado el notable grado de consenso y de acuerdo que ha conseguido este proyecto de Ley.

Termino diciendo que se ha avanzado, que se han puesto las bases para evitar la crisis en el mercado de aceite de oliva, en el sector agroalimentario de una provincia deprimida y de una Comunidad Autónoma deprimida y también la crisis del sistema financiero rural en su conjunto. Hay que citar también la actuación del Parlamento de Andalucía, por medio de una Comisión de Investigación, que ha puesto de manifiesto las profundas irregularidades, cuando no delitos, que la Dirección...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Calahorro.

El señor CALAHORRO TELLEZ: Por último, hay que felicitar también a esta Cámara que con sus votos ha tenido la sensibilidad de hacer que una situación trágica se vuelva ahora más esperanzadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como ha indicado el señor Vicepresidente, a partir de las cinco de la tarde, y en todo caso al terminar el debate del proyecto de Ley de «habeas corpus», se producirá la votación de totalidad de esta Ley Orgánica.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961